

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**Aplicación del peritaje contable judicial laboral y la
optimización en las decisiones judiciales en el distrito
judicial de Pasco - 2019**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor: Bach. Jessica HIDALGO CAJAHUAMAN

Bach. Dyanna Stefanie VEGA CARBAJAL

Asesor: Dr. Terencio ROBLES ATENCIO

Cerro de Pasco – Perú 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

Aplicación del peritaje contable judicial laboral y la optimización en las decisiones judiciales en el distrito judicial de Pasco - 2019

Sustentada y aprobada ante los miembros de jurado:

Dr. León ALCÁNTARA NAVARRO

PRESIDENTE

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

MIEMBRO

Mg. Jesús J. CANTA HILARIO

MIEMBRO

DEDICATORIA

A Dios, por bendecir mi vida día a día, inspirarme y darme fuerzas para continuar en este proceso de término de mi profesión y mis anhelos más deseados

Jessica HIDALGO CAJAHUAMAN

Dyanna Stefanie VEGA CARBAJAL

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por brindar la oportunidad a los jóvenes, de ser parte activa en el proceso de formación continua en los estudios profesionales.

Al Dr. León Alcántara Navarro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables; por compartir sus enseñanzas y experiencias profesionales que fortalecieron nuestra formación profesional.

A los catedráticos de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad; por intervenir con sus experiencias profesionales y fortalecer nuestro desempeño estudiantil.

RESUMEN

El trabajo propuesto comprende en determinar y examinar de qué manera la aplicación del peritaje contable judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco – 2019

Para lo cual tomamos en consideración lo regulado por la Constitución Política del Estado, la potestad de administrar justicia, está facultado única y exclusivamente al Poder Judicial a través de sus órganos jurisdiccionales, a excepción de la militar y arbitral en lo que compete.

En este orden de ideas el Distrito Judicial de Pasco tiene excesiva carga procesal debido a que los litigantes tienen excesiva disconformidad con los cálculos de sus beneficios laborales realizados por sus empleadores.

Por otro lado, debemos indicar que los Peritos Contables Judiciales en materia laboral que, tengan que actuar como órganos de auxilio judicial a los diferentes juzgados, necesariamente deben estar inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tales efectos.

El objetivo principal del trabajo de investigación es determinar de qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019. Como objetivos específicos nos planteamos examinar de qué manera la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco – 2019 y determinar en qué medida la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia.

En el desarrollo de la investigación y dando cumplimiento a los objetivos, se

utilizaron los métodos inductivo, deductivo, lo que nos ha permitido evaluar la problemática de los procesos judiciales en materia laboral, y las informaciones recopiladas de la misma fuente por medio de la observación directa, igualmente se ha procedido a un análisis de los procesos que se siguen para la actuación de los peritos judiciales. De otra parte también se tiene que manifestar que las causas que se ventilan en el Poder Judicial, fundamentalmente los procesos laborales, caen en el proceso de reserva por encontrarse en investigación, hecho que fue una limitante en el desarrollo adecuado de nuestra investigación.

El trabajo de investigación se desarrolló siguiendo el esquema de Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion, consideradas a detalle en la introducción del presente trabajo de investigación, expresándose que el Peritaje Contable Judicial, constituye una de las pruebas más importantes en los procesos judiciales y que estos influyen significativamente en la toma de decisiones judiciales.

Palabras clave: Peritaje Contable, Perito Contable, Toma de decisiones Judiciales, administración de justicia.

ABSTRACT

The proposed work includes determining and examining how the application of labor judicial accounting expertise influences the optimization of judicial decisions in the Judicial District of Pasco

For which we take into consideration what is regulated by the Political Constitution of the State, the power to administer justice, is empowered solely and exclusively to the Judiciary through its jurisdictional organs, with the exception of the military and arbitration in what it competes.

In this order of ideas the Judicial District of Pasco has an excessive procedural burden because the litigants have excessive disagreement with the calculations of their labor benefits made by their employers.

On the other hand, we must indicate that the Judicial Accounting Experts in labor matters that, must act as judicial assistance bodies to the different courts, must necessarily be registered in the Registry of Judicial Experts (REPEJ), prior compliance with the requirements established for such effects.

The main objective of the research work is to determine how the application of the Labor Judicial Accounting Expertise influences the optimization of judicial decisions in the Judicial District of Pasco - 2019. As specific objectives we consider examining how the perspective of the actions of the Labor judicial accounting expert influences the judicial decision making of the Judges of the Judicial District of Pasco - 2019 and to determine to what

extent the alignment of criteria, techniques and tools of the labor judicial accounting expert, influence the correct decisions of the administration of justice.

In the development of the investigation and in compliance with the objectives, the inductive, deductive methods were used, which has allowed us to evaluate the problem of judicial processes in labor matters, and the information collected from the same source through observation. Directly, an analysis has also been made of the processes that are followed for the prosecution of judicial experts. On the other hand, it must also be stated that the causes that are vented in the Judiciary, mainly labor processes, fall into the reserve process because they are under investigation, a fact that was a limitation in the proper development of our investigation.

The research work was carried out following the scheme of the General Regulation of Degrees and Degrees of the Daniel Alcides Carrion National University, considered in detail in the introduction of this research work, expressing that the Judicial Accounting Expertise is one of the most important evidence in judicial processes and that these significantly influence judicial decision-making.

Keywords: Accounting Expertise, Accounting Expert, Judicial Decision Making, administration of justice.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: **Aplicación del peritaje contable judicial laboral y la optimización en las decisiones judiciales en el distrito judicial de Pasco - 2019**, tiene como objetivo principal determinar de qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.

En el presente trabajo de investigación en el **CAPITULO I**: se presenta el Problema de Investigación, Identificación y determinación del problema, Delimitación de la investigación, Formulación del problema, los objetivos de la Investigación, justificación de la investigación y limitación de la investigación.

En el **CAPITULO II**: se realizó el Marco Teórico el cual contiene antecedentes del estudio, bases teóricas y científicas, definición de términos básicos, formulación de hipótesis, identificación de variables, definición operacional de variables e indicadores.

En el **CAPITULO III**: Metodología y técnicas de investigación se consideran aspectos como el tipo de investigación, el método de investigación, el diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos, tratamiento estadístico, selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación y orientación ética

Y finalmente en el **CAPITULO IV**, Resultados y discusión, descripción del trabajo de campo, presentación análisis e interpretación de resultados, prueba de hipótesis, discusión de resultados de los cuales se obtiene las conclusiones y recomendaciones.

INDICE

DEDICATORIA	
RECONOCIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	
INDICE	

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Identificación y determinación del problema.....	1
1.2. Delimitación de la investigación	3
1.2.1. Delimitación espacial.....	3
1.2.2. Delimitación Temporal.....	3
1.2.3. Delimitación social.....	3
1.2.4. Delimitación conceptual.....	3
1.3. Formulación del problema.....	3
1.3.1. Problema principal	3
1.3.2. Problemas específicos.....	3
1.4. Formulación de objetivos	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos.....	4
1.5. Justificación de la investigación	4
1.6. Limitaciones de la investigación	5

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACION

2.1. Antecedentes de estudio	6
2.1.1. A nivel internacional.....	7
2.1.2. A nivel nacional	10
2.2. Bases teóricas - científicas	13
2.2.1. Peritaje Contable Judicial Laboral.....	13
2.2.2. Decisiones Judiciales.....	25
2.3. Definición de términos básicos	34
2.4. Formulación de hipótesis	39
2.4.1. Hipótesis General	39
2.4.2. Hipótesis específicas	39
2.5. Identificación de variables.....	39
2.6. Definición operacional de variables e indicadores.....	39

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación.....	41
3.2. Método de la investigación.....	42
3.3. Diseño de investigación	42
3.4. Población y muestra	43
3.4.1. Población.....	43
3.4.2. Muestra	43
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	45
3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	46
3.7. Tratamiento estadístico.....	46
3.7.1. Técnica de procesamiento.....	46

3.7.2. Técnica de Análisis	47
3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos investig. 47	
3.9. Orientación ética	48

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Descripción del trabajo de campo.	49
4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	49
4.2.1. Peritaje contable judicial laboral.....	49
4.2.2. Decisiones judiciales	60
4.3. Prueba de hipótesis	70
4.4. Discusión de resultados	73

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Identificación y determinación del problema

En la región Pasco mediante la promulgación de la RESOLUCIÓN DE CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL N° 168-2004-CE –PJ de fecha 17 de septiembre del 2004, publicada en el Diario Oficial “EL PERUANO” el 05 de octubre del mismo año, fecha en la que se rinde homenaje a un aniversario más de la inmolación de nuestro Mártir de la Medicina Mundial Dr. Daniel Alcides Carrión, mediante el cual se crea el **DISTRITO JUDICIAL DE PASCO**. Inaugurándose el funcionamiento Institucional en esta Sede Judicial, el 10 de diciembre del año 2005, teniendo como primer Presidente de esta naciente Corte al Dr. Antonio Paucar Lino y como Administrador al Lic. Vilder Espinoza Ambrosio.

En la Corte Superior de Justicia de Pasco, se puede evidenciar que el retraso en los procesos judiciales es considerable especialmente en materia laboral y previsional, donde se requiere la actuación del **Perito**

Contable Judicial¹, debido a la falta de más profesionales Peritos Contables y la acumulación del trabajo que deben realizar, teniéndose como consecuencia el retraso de sentencias en la administración de Justicia de Pasco.

Los procesos judiciales en el presente año se encuentran embalsados toda vez que muchos de ellos se encuentran en proceso de acopio de información y, otros se encuentran en proceso de emitir sentencia no obstante a ello con la finalidad de resolver las controversias entre el demandante y demandado, se hace necesario la actuación de un Perito Contable inscrita en el REPEJ , afín de que pueda emitir un informe con los presupuestos y pruebas necesarias para instituir los procesos y, de esta manera los Magistrados del Poder Judicial puedan emitir la sentencia correspondiente. La preocupación de los actores de un proceso judicial como son el demandante y demandado son quienes esperan la decisión final del magistrado en su sentencia, haciendo que esta decisión sea muy importante en su vida, el hecho de realizar correctamente el trabajo y aplicando toda la normatividad correspondiente será indispensable para que los Jueces de Trabajo tomen una decisión final.

En tal sentido para el desarrollo de la presente investigación se ha tomado en consideración de que manera la **“Aplicación del peritaje contable judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019”**.

¹ Es un Contador Público Colegiado, que contacta con la experiencia del caso "la especialización en el área pericial, puede ser llamado para actuar como perito de oficio o de parte en un proceso arbitral, administrativo, judicial, militar, con el objeto de esclarecer hechos que tiene relación con su profesión

1.2. Delimitación de la investigación

Frente a la problemática planteada de la investigación, metodológicamente las delimitamos en los siguientes aspectos:

1.2.1. Delimitación espacial.

El presente estudio abarcó el Distrito judicial de Pasco.

1.2.2. Delimitación Temporal.

Es una investigación de actualidad, el periodo comprenderá el año 2019, siendo el inicio el 01 de junio y terminará 30 de agosto del presente año.

1.2.3. Delimitación social.

Realizaremos el trabajo de investigación en las oficinas del Poder Judicial del Distrito Judicial de Pasco. Para lo cual, nos desplazaremos a realizar el trabajo de campo y la aplicación de las encuestas.

1.2.4. Delimitación conceptual.

En el manejo del material teórico – conceptual, estuvo comprendido dentro de los alcances de los siguientes conceptos: Peritaje Contable Judicial y Decisiones Judiciales.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema principal

¿De qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019?

1.3.2. Problemas específicos

¿De qué manera la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito

Judicial de Pasco - 2019?

1.3.2.1. ¿En qué medida la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

1.4.2.1. Examinar de qué manera la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019

1.4.2.2. Determinar en qué medida la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia.

1.5. Justificación de la investigación

Se justifica porque no existe una investigación relacionada con las variables de estudio (Peritaje Contable Judicial y Decisiones Judiciales), y además consideramos que la investigación respecto al desarrollo es viable, debido que por un lado no demandara demasiado tiempo, costo económico; así como también, el empleo de técnicas especializadas, ni traducciones que haya afectarían su ejecución.

Nuestra investigación está orientada al proceso de Determinar y examinar, la relación existente entre ambas variables de estudio, teniendo en cuenta que el problema fundamental se presenta por que el Distrito Judicial de Pasco la excesiva demora en los procesos judiciales debido a la enorme carga procesal de parte de las áreas involucradas. Esto demuestra la relevancia que tiene nuestro tema de investigación.

Además, la presente investigación es más proactiva, en lugar de reactiva, por ello las actividades propuestas en la investigación se desarrollarán tomando acciones para una realidad concreta afín de evitar la ineficiencia, los malos controles y la demora en el cumplimiento de los procesos abreviados de parte del poder judicial.

1.6. Limitaciones de la investigación

El acceso a la información de primera línea de parte del Distrito Judicial de Pasco, sin embargo, esto no constituye ningún impedimento para el desarrollo de nuestra investigación.

Por otro lado, el presente trabajo de investigación presenta pocos estudios e investigaciones sobre el tema a tratar, por lo que la información bibliográfica y documental es escasa pues pocos autores han escrito sobre este tema.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACION

2.1. Antecedentes de estudio

La presente investigación intitulada “**APLICACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL LABORAL Y LA OPTIMIZACION EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO - 2019**”, está orientada a promover y mejorar las decisiones judiciales de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco - 2019. En este sentido, se realizó la búsqueda y las consultas en la biblioteca de la *Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión*, como también en la escuela de posgrado de nuestra universidad, entre otras bibliotecas de la región y fuera de ella, no hemos encontrado información relevante sobre los antecedentes relacionados con el tema materia de investigación especialmente de naturaleza internacional y local, sin embargo se ha encontrado temas afines y semejantes que de alguna manera se relacionan con alguna de las variable materia de investigación, siendo diferente el

objeto de estudio y las unidades de análisis, que consideramos conveniente citarlos a continuación:

2.1.1. A nivel internacional

(Liguin Araujo, 2016), En su tesis intitulada “**Las evidencias de auditoria y las pruebas periciales ante los jueces o tribunales de justicia**” concluye: Sin lugar a duda las evidencias que sustentan las pruebas periciales es el informe pericial porque en él se presenta la metodología utilizada por el auditor así también contiene fundamentos de hecho y lo que más prevalece para los jueces son las conclusiones las cuales deben ser claras ya que el Auditor Perito es el experto quien tiene la obligación de rendir su informe de manera imparcial, objetiva y sobretodo que el informe que emita como resultado de su trabajo le permita al juez o juzgador tener un juicio de valor para que pueda emitir una sentencia justa.

Concluiré manifestando que el informe pericial se convierte en una prueba para los jueces porque a través del mismo se muestra las conclusiones es decir el resultado del trabajo realizado por el Auditor perito, por otro lado, para la labor del Auditor es fundamental las evidencias utilizadas las cuales pueden ser, físicas, documental, testimonial y analítica porque representan la comprobación de los hallazgos encontrados y constituye un elemento relevante para fundamentar las conclusiones que han sido formuladas en el informe.

La prueba pericial presentada por los Auditores Peritos es

fundamental, porque se obtiene la veracidad de un hecho y el juzgador en base a las pruebas presentadas formara su convicción para declarar el cometimiento o no de un hecho. Cabe recalcar que la opinión del perito no obliga al juez a tomar una decisión en base al informe presentado ya que el juzgador es libre de aceptar o rechazar lo dictaminado por el perito.

Para la participación de los Auditores como peritos, lo jueces valoran no solo los años de experiencia ni el nivel académico, ya que el peritaje es una labor metodológica y sistemática, sustentada en distintas técnicas aplicables para el estudio de un caso concreto, es importante señalar que el nivel académico no garantiza conocimientos aplicables y críticos, concluyendo así que las habilidades utilizadas por el Auditor perito para desempeñar su labor son consideradas por parte de los jueces, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial art.12 menciona que las Juezas, los jueces, y las y los fiscales, procederán por sorteo para la designación de peritos, a través del Sistema Pericial de la Función Judicial.

El Auditor Perito puede ser suspendido por: presentar informes alterados, cometer o encubrir actos ilícitos, el no aceptar el encargo para el que fue asignado, renunciar injustificadamente más de dos veces en un mismo año entre otros será motivo para la eliminación de la Calificación en el registro de peritos calificados y no podrá renovar su calificación sino dentro de un plazo de 2 años, e incluso

pueden quedar inhabilitados permanentemente para el desempeño de las funciones de perito. Sanción establecida en el Art. 43, del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. Donde manifiesta lo siguiente: será eliminados del Registro de peritos calificados, los peritos que incurran en las siguientes conductas.

1. Por comprobarse conforme a derecho inexactitud manifiesta, falsedad o adulteración en los datos y/o documentos entregados para la calificación, o su renovación.
2. Por comprobarse violación, y/o no cumplimiento de algunas de las obligaciones generales de todo perito.
3. No concurrir injustificadamente a las posesiones y/o no aceptar el encargo para el que fue designado o designada dentro del plazo establecido por las juezas o jueces más de tres veces en un mismo año calendario.
4. Renunciar injustificadamente al encargo para el que fue designado o designada más de dos veces en un mismo año calendario

Sin lugar a duda el informe pericial es de vital importancia porque a través del mismo propone la asesoría y apoyo del perito ya que hay aspectos que desconocen el juez y debe tener herramientas que le permitan tomar una decisión técnica e imparcial sobre el asunto de la pericia contable, lo cual por sí solo no lo puede realizar y es allí donde necesita el conocimiento de un perito en el área.

Por otro lado sería factible recibir capacitaciones para estar

actualizados especialmente en leyes, reglamentos, normativas, ya que hay constantes cambios en materia de tributación, en aspectos, legales, administrativos etc. para poder actuar de manera adecuada en el desempeño de la labor encomendada, pues al emitir un informe pericial muchas veces de eso depende la sentencia del juez, y es la razón principal del porque se debe siempre estar preparados. Cabe recalcar que según el art. 39 del Reglamento menciona que los peritos calificados deben aprobar un curso Básico para peritos organizado por la Escuela de la Función Judicial, que consiste en la profundización de temas sobre las obligaciones integrales de los peritos, y la normativa pertinente constantes en el Código Orgánico de la función Judicial y demás leyes aplicables. Más no existen instituciones que brinden capacitaciones a los peritos para la actualización de sus conocimientos.

2.1.2. A nivel nacional

Según (Calderon Contreras, 2010), en su tesis para optar el título de Contador Público por la Universidad San Martín de Porres en su tesis intitulada “**EL PERITO CONTABLE JUDICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL PODER JUDICIAL – PROVINCIA DE HUARAL**” concluye, **Primero:** Se deben realizar los cálculos necesarios para poder obtener los intereses financieros o del sistema bancario a los que está afecto el pago de estas letras vencidas, porque el importe de los intereses legales es bastante bajo y el estipulado por el BCR y la SBS. **Segundo:** Se pudo notar que la

empresa TELAS NACIONALES SAC ha encargado el cálculo de los intereses presentados en hojas anteriores para contrastar la información obtenida. **Tercero:** El equipo de trabajo determinó que la metodología de cálculo de intereses se realice de acuerdo a ley, capitalizando el principal con los intereses.

Según (Alarcon Unton, 2018), en su tesis para optar el título de Contador Público por la Universidad San Martín de Porres en su tesis intitulada **EL PERITAJE CONTABLE LABORAL Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA METROPOLITANA 2016**” concluye,

1. Los fundamentos teóricos contribuyen a la profesionalización del perito contable, repotenciando sus conocimientos en la aplicación de las normas personales, marco legal, ética profesional, influyendo en la confiabilidad del dictamen pericial contable. **2.** Las técnicas y procedimientos periciales aplicados adecuadamente por el perito contable laboral garantizan el desarrollo de la pericia con eficiencia y efectividad. **3.** El desarrollo eficiente de las fases del peritaje contable laboral garantiza que la investigación de las pruebas materiales y otros objetivos demuestren objetivamente la realidad de los hechos, materia de controversia contribuyendo de esta manera a la obtención de un dictamen de calidad. **4.** La profesionalización permanente y continua de los peritos contables laborales incrementan sus conocimientos en el aspecto legal y experiencia pericial, para la demostración técnica y científica de las pericias. Según (Soto Linares, 2016), en su tesis para optar el título de Contador Público por la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa en su tesis intitulada **“EL PROCESO PERICIAL CONTABLE**

LABORAL Y SU EFICACIA EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA -

2015” concluye, 1. El informe pericial contable es muy importante, porque contribuye a resolver problemas mediante procedimientos técnicos: cálculos y fórmulas, que son la base para la cual el perito emite una opinión sobre hechos concretos y reales en forma exacta de la cual el Juez de Trabajo del Poder Judicial utilizará para dictar una sentencia basada en el trabajo del Perito contable.

2. De acuerdo a la encuesta realizada el 75.71% entre magistrados y peritos Contables consideran que el informe pericial final presentado en las sentencias judiciales en un proceso del mismo dictamina una conclusión final que será determinante para apoyar la actuación de los Magistrados para dictar las adecuadas sentencias a las partes que siguen un proceso laboral. 3. Las técnicas y procedimientos que emplea el perito en el desarrollo de su trabajo tienen un sustento legal y aplicación calificada en cuanto al cálculo de intereses, costos, beneficios, etc. Que siguiendo las partes de elaboración del informe se detallan en forma clara y sucinta para el entendimiento de las partes del proceso. 4. Para el Período actual la carga procesal que viene llevando consigo el Poder Judicial de Arequipa se debe a la falta de peritos adscritos al REPEJ, y a la oportunidad de trabajo que debería darse en esta especialidad que viene soportando quejas, retrasos, y reclamos debido a la insuficiencia de peritos y el plazo de entrega de los informes de los expedientes en el Juzgado de Trabajo

en la Administración de Justicia. 5. Las situaciones en las que se dan las apelaciones a las sentencias dictadas por los Magistrados del Poder Judicial para el año 2015 en un 10%, se deben en su mayoría a los resultados de los cálculos determinados en el Órgano de Auxilio Judicial – Peritos Contables.

2.2. Bases teóricas - científicas

2.2.1. Peritaje Contable Judicial Laboral.

2.2.1.1. Definición

El peritaje contable laboral está referido al reconocimiento de los derechos laborales y actualizaciones de deudas con las tasas de interés legal laboral; pero el perito no emite opinión legal sobre la materia sometida a informe.

Son peritajes contables ordenados por los jueces privativos del trabajo, divisiones de denuncias del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo - MTPE, en los juicios o problemas laborales, existentes o iniciados por los trabajadores contra el empleador, sobre reclamaciones de beneficios sociales, reintegro de sueldo o salarios, reintegro de vacaciones a fin de que señalen el monto de lo reclamado.

2.2.1.2. Fundamentos teóricos del peritaje

La fundamentación teórica contiene: aspectos teóricos explicados por diferentes autores relacionados al peritaje; normas personales y técnicas aplicados al peritaje contable; marco legal aplicados al peritaje laboral; registro, nombramiento, honorarios ética profesional

del perito contable judicial, como veremos a continuación:

a. Aspectos teóricos del peritaje

(Pacheco Curi, 2013), El autor sostiene criterios dispares tanto respecto del carácter jurídico como del peritaje. La discusión, que ha sido intensa, se debió, fundamentalmente al error de no distinguir entre la naturaleza jurídica del perito y la de su dictamen. Esta confusión es tan inaceptable como la de no distinguir la naturaleza jurídica del testigo y la del testimonio o la de la parte y la de su confesión. La circunstancia de que tanto el perito como el testigo sean órganos de prueba, no justifica el confundir sus distintas condiciones jurídicas, pues, como vemos, son tan grandes las diferencias que hay entre testimonio y peritaje que resulta inadmisibles considerar al perito como un testigo especializado, técnico o científico, y al dictamen de aquél como un testimonio técnico. La doctrina moderna ha puesto de relieve en forma indiscutible la diferencia entre el testimonio y el peritaje. La función del perito, además, es distinta a la del testigo, a pesar de que el denominado perito preceptor, que relata al magistrado sus observaciones de los hechos investigados, efectúa una declaración de ciencia, pero inseparable del concepto o juicio de valor que califica esa percepción y que determina una clara diferencia entre los dos actos. Existió también la tendencia de asimilar el perito al Juez. El perito no juzga, sino aporta elementos de hecho y conceptos

de valor que el juez utiliza para decidir, pero que no lo vinculan. La pretensión de considerar al perito como un mandatario de la parte que lo designa es calificada por Sentis Melendo de “sacrílego concepto”. La doctrina contemporánea lo conceptúa un auxiliar del juez y de la justicia, un colaborador del juez o un órgano de prueba.

Llamamos peritaje contable a una actividad ejercida por el profesional contable, caracterizada por tres requisitos: Un gran volumen de conocimientos especializados que se adquieren generalmente en una universidad y otras instituciones. Un entrenamiento práctico en aplicar dichos conocimientos y la experiencia profesional y el reconocimiento de responsabilidades ante la sociedad, ante los usuarios de los servicios profesionales y ante otros miembros del gremio correspondiente.

b. Normas personales y técnicas aplicables al peritaje contable:

Son los requisitos y condiciones mínimas de calidad humana y de trabajo que debe reunir todo profesional contable. En 1992 en el XIII Congreso Nacional realizado en Iquitos se aprobaron las siguientes normas y Procedimientos propios del peritaje, clasificadas en tres grupos en un total de doce normas.

Normas personales del perito:

- I. El perito debe ser Contador Público Colegiado, estar Inscrito en el REPEJ, además de contar con el Carne de Peritos

Judiciales de cada Colegio Profesional, figurar en el registro de miembros hábiles para ejercer la especialidad.

- II. El perito contable judicial, está en la obligación de cumplir con las leyes, los reglamentos y disposiciones legales que norman el ejercicio de la especialidad y en el código de ética profesional.
- III. El perito contable judicial de la especialidad debe tener presente en su comportamiento los valores morales y éticos, actuando con ecuanimidad, honestidad, equidad e imparcialidad.
- IV. El perito debe tener una actitud mental Independiente con respecto a las partes en litigio.
- V. El perito para cumplir con su objetivo, debe perfeccionar y actualizar sus conocimientos sobre la ciencia y técnica contable sobre todo de la especialidad pericial.

Normas aplicable al planeamiento y ejecución del peritaje:

- I. El examen pericial debe estar debidamente programado.
- II. Las pericias contables Judiciales deben ser ejecutadas en forma personal e intransferible por el o los peritos nombrados y no pueden delegar su responsabilidad y sus funciones a terceras personas. Esto no Impide la utilización de personal de apoyo en el trabajo pericial debidamente supervisado por el o los peritos designados.
- III. La labor pericial debe ser más completa y amplia posible,

objetiva, imparcial y referida exclusivamente al objeto de la pericia de acuerdo al mandato emanado por el Juzgador o de las cuestiones emanadas de la lectura del expediente, libros y documentos.

- IV. La labor pericial debe ejecutarse científica y técnicamente y se basará en los hechos ciertos que conduzcan a la verdad. Se efectuará en forma tal que permita llegar a conclusiones precisas y concisas determinando, en lo posible, la responsabilidad económica.

Normas para la elaboración del informe:

- I. El informe expresará el motivo y las cuestiones sometidas al examen pericial.
- II. El informe precisará cuando corresponda, los principios y/o normas de contabilidad aplicado, así como también la metodología aplicada.
- III. El informe expresará conclusiones precisas, las mismas, que deberán estar suficientemente motivadas. No podrá consignar salvedades.

c. Marco legal aplicables al peritaje laboral

Del Régimen Privado Común

Comprende los siguientes beneficios laborales:

1. Remuneraciones
2. Depósitos de CTS
3. Gratificaciones

4. Descansos semanales obligatorios
5. Vacaciones
6. Jornada de trabajo máxima
7. Horas extras
8. Asignación familiar
9. Participación de utilidades
10. Seguro de vida
11. Protección contra el despido arbitrario e injustificado
12. Seguridad social Acumulación para el fondo de pensiones privado o público
13. Seguro complementario de trabajo por riesgo
14. Otros (Protección para los padres trabajadores, etc.).

2.2.1.3. Fases del peritaje contable

- A. Fase de Planeamiento
- B. Fase de Ejecución
- C. Fase de informe.

2.2.1.4. El perito.

Según (Caro Muñoz A. R., 2002), señala textualmente es la persona con conocimiento especializado o destreza practica de naturaleza científica tecnológica artística u otra actividad que con su opinión ilustra a otras personas sobre aspectos que ofrecen dificultades de interpretación apreciación y resolución².

2.2.1.5. El perito contable judicial

Es el profesional calificado e idóneo en ciencia y técnicas contables

capacitado para opinar sobre aspectos inherentes a su profesión cuando es requerido por las autoridades judiciales

La principal cualidad del perito judicial es la idoneidad, lo que exige al perito condiciones especiales de capacidad disposición, suficiencia, competencia, integridad moral y objetividad³.

2.2.1.6. Requisitos para ser perito contable.

Se requiere formar parte del registro respectivo que lleva el colegio profesional de contadores públicos, la cual fue establecido en virtud del artículo sexto del reglamento del ejercicio del peritaje judicial. Asimismo, debe someterse a un proceso de selección fijado en la directiva emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para la admisión de los peritos en cada uno de los distritos judiciales, con las fases de calificación de expedientes, prueba de conocimientos y entrevista personal a cargo del Poder Judicial y seguidamente estar inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ).

2.2.1.7. Nombramiento de peritos.

El Consejo Ejecutivo del Distrito Judicial, formula anualmente la lista de especialistas que podrán ser nombrados peritos en un proceso tomando como base la propuesta alcanzada por el colegio profesional. Cuando la pericia no requiera de profesionales universitarios, el Juez nombrará a la persona que considere idónea. La misma regla se aplica en las sedes de los juzgados donde no haya peritos que reúnan los requisitos antes señalados.

La designación, señala la ley debe ser rotativa, sin embargo, esto

nunca ha funcionado, siempre ha sido criterio del Juez, e inclusive muchas veces decisión del secretario. Consideramos para que se cumpla una designación sin cuestionamientos y en forma rotativa, es de que el control se efectúe a través de otra dependencia, que actúe con total imparcialidad y transparencia, que podría ser a través de la oficina de administración del Poder Judicial u otra dependencia y en presencia de los litigantes.

En el fuero civil, no es viable que se designe como perito a una persona jurídica, como si le está permitido en el fuero penal. Entendiendo que las personas jurídicas no podrían prestar su juramento tal conforme lo señala la ley. al referirse al especialista de cada colegio profesional está aludiendo a los miembros de cada Comité, los cuales son todas personas naturales. Además, en el caso de encargarse a una persona jurídica, se tendría problemas para responsabilizar sobre sus resultados, cuando de por medio existan perjuicios económicos, a la persona jurídica o a los miembros del Colegio que han participado y en qué número.

2.2.1.8. Recusación y Abstención.

Los Peritos oficiales pueden ser recusados por los litigantes, si se encuentran alguna de las causales establecidas en el Art. 305 y 307 del Código Procesal Civil, siendo de aplicación en la actuación de los Peritos Oficiales, por las causas señaladas en la norma procesal como se detalla: **CAUSALES DE IMPEDIMENTO.**

Cuando:

1. Ha sido parte anteriormente en éste.
2. Él o su cónyuge o concubina, tiene parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o de adopción con alguna de las partes, o con su representante o apoderado o con un abogado, que interviene en el proceso;

Él o su cónyuge o concubina, tiene el cargo de tutor o curador de cualquiera de las partes.

Ha recibido él o su cónyuge o concubina, beneficios, dádivas de alguna de las partes, antes o después de empezado el proceso, aunque ellas sean de escaso valor; o Ha conocido el proceso en otras instancias.

El impedimento previsto en la segunda causal sólo se verifica cuando el Abogado ya estaba ejerciendo el patrocinio de la causa. Está prohibido al abogado asumir una defensa que provoque el impedimento del Juez.

CAUSALES DE RECUSACION

Las partes pueden solicitar que el Juez se aparte del proceso cuando:

- a. Es amigo íntimo o enemigo manifiesto de cualquiera de las partes, demostrado por hechos inequívocos;
- b. Él o su cónyuge o concubino o su pariente en línea directa o en la línea colateral hasta el segundo grado, primero de afinidad o adoptado, tienen relaciones de crédito con alguna de las partes; salvo que se trate de persona de derecho o de servicio público;

- c. Él o su cónyuge o concubino, son donatarios, empleadores o presuntos herederos de alguna de las partes;
- d. Haya intervenido en el proceso como apoderado, miembro del Ministerio Público, Perito, Testigo o defensor;
- e. Tiene interés directo o indirecto en el resultado del proceso.
- f. Exista proceso vigente entre él o su cónyuge o concubina con cualquiera de las partes, siempre que no sea promovido con posterioridad al inicio del proceso.

Por lo que los peritos que se encuentren inmersos dentro de las incompatibilidades deberán inhibirse o abstenerse de actuar. Si no lo hiciese sabiendo que están impedidos, se exponen a que sean recusados por las partes en el proceso que tengan conocimiento de alguno de los impedimentos señalados. Si el pedido de recusación se desestima, el recusante puede ser obligado a pagar una multa que va de 3 a 10 URP, más las costas y costos de la recusación.

2.2.1.9. El peritaje contable.

El Peritaje es la opinión fundada de una persona especializada en ramas del conocimiento que el juez no está obligado a dominar, a efectos de suministrarle argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos controvertidos y que éste para sentenciar o tomar una resolución final, necesita adquirir plena certeza.

El peritaje está considerado como un medio probatorio, precisamente por ello LA PRUEBA PERICIAL, constituye una

opinión fundada de una persona especializada en determinadas especialidades.

La peritación, es una actividad procesal desarrollada, en virtud de un encargo, por personas distintas a los agentes procesales, especialmente calificados por sus conocimientos técnicos, artísticos o científicos, mediante el cual se suministrará la juez argumentos o razones para la formación de su convencimiento respecto de ciertos hechos cuya percepción o cuyo entendimiento escapa a las aptitudes del común de las gentes.

De lo expresado se desprende que la peritación tiene una doble función. Por un lado, es una actividad de expertos para el examen de hechos que requiere de conocimientos especializados y, por otro, como juicio técnico sobre los mismos para formar la convicción del juez sobre tales hechos y para ilustrarlo con el fin de que los aprecia debidamente.

La peritación existe pues, en la medida que exista un proceso en curso o en diligencia previa y que sea fundamentalmente consecuencia de encargo judicial, es decir, que la orden el juez, la Sala o el fiscal cuando corresponda para que a su vez tenga existencia jurídica. De igual modo se considera peritación las opiniones de los profesionales que aun no perteneciendo al REPEJ, realizan trabajos de peritación por encargo de terceros, y siempre que hayan sido ofrecidos en calidad de prueba pericial de parte, con pleno conocimiento de juez de la causa.

2.2.1.10. El contador público y el peritaje judicial.

“Por aplicación del artículo 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se establece que los colegios profesionales y las instituciones representativas de cada actividad u oficio debidamente reconocidas remitan anualmente a la Corte Superior del Distrito Judicial correspondiente la nómina de sus miembros que consideren idóneos para el desempeño del cargo de perito Judicial a fin de que sean inscritos en de REPEJ.” Estos deben residir dentro de la circunscripción de cada juzgado y reunir los requisitos legales para el desempeño de tal función. El REPEJ a solicitud de los juzgados designa rotativamente a los peritos. Las Cortes Superiores pueden solicitar, cuando lo consideren conveniente se aumente el número de peritos que figure en las Indicadas nóminas. Consecuentemente la Idoneidad, es más importante que la asistencia a las sesiones del Comité de Peritos y será una gran responsabilidad de cada colegio profesional calificar y capacitar debidamente a sus miembros. (Valdez, 1997, pág. 15)

NORMAS PERICIALES.

Son los requisitos y condiciones mínimas de calidad humana y de trabajo que debe reunir todo profesional contable. En 1992 en el XIII Congreso Nacional realizado en Iquitos se aprobaron las siguientes normas y Procedimientos propios del peritaje, clasificadas en tres grupos en un total de doce normas.

APLICABLES A LA PERSONA DEL PERITO CONTABLE

JUDICIAL:

NORMA 1: El perito debe ser Contador Público Colegiado, estar Inscrito en el respectivo Carne de Peritos Judiciales de cada Colegio Profesional, figurar en el registro de miembros hábiles para ejercer la especialidad.

NORMA 2: El perito contable judicial, está en la obligación de cumplir con las leyes, los reglamentos y disposiciones legales agentes que norman el ejercicio de la especialidad y en el código de ética profesional.

NORMA 3: El perito contable judicial de la especialidad debe tener presente en su comportamiento los valores morales y éticos, actuando con ecuanimidad, honestidad, equidad e imparcialidad.

NORMA 4: El perito debe tener una actitud mental Independiente con respecto a las partes en litigio.

NORMA 5: El perito para cumplir con su objetivo, debe perfeccionar y actualizar sus conocimientos sobre la ciencia y técnica contable sobre todo de la especialidad pericial.

2.2.2. Decisiones Judiciales.

2.2.2.1. El Peritaje en las decisiones Judiciales

El Perito Contable es la persona que posee conocimientos técnicos, científicos, prácticos y a la cual se acude en busca de un dictamen, para que como asesor, facilite al juzgado los conocimientos que sean necesarios o convenientes para una mejor apreciación de los hechos controvertidos. Los elementos de juicio y evidencias

contables, constituyen la base fundamental del peritaje contable, pues a través de su examen crítico y sistemático, el perito contable llegará a las conclusiones que serán de ayuda, a quien lo solicite, en la verificación y evaluación de evidencias en torno a lo que investiga. Luego, en la medida que disponga de todos los elementos de juicio relacionados con el peritaje, su opinión tendrá la validez que el caso requiera.

Los Contadores Públicos, como auxiliares de la justicia, desarrollan peritajes sobre hechos o eventos financieros de incidencia económica que afectan los fondos públicos o privados, determinan las actuaciones dolosas u omisiones de los funcionarios públicos o ejecutivos en el ejercicio de sus responsabilidades, que determinan una responsabilidad del actor culposo, aunque en esencia no esté dando fe pública, su responsabilidad sigue siendo muy grande porque sus criterios y estimaciones deben estar respaldados por la contabilidad y los hechos objetivos.

El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos en que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá con su deber teniendo las más altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

Los cálculos que el Perito contable efectúa en el Informe correspondiente son de mucha importancia y es por ello que se dice

que el peritaje es exacto, debe estar exento de errores, detrás del informe existen dos partes interesadas que mediante un proceso judicial desean resolver conflictos que no pueden resolverse entre ellos sino mediante un Juez, quien a través de una sentencia determina el fin del dicho proceso, es por eso que el trabajo que realiza el perito contable es vital para que los Magistrados del Poder Judicial basados en su trabajo tomen decisiones finales.

2.2.2.2. El Poder judicial

En la página del Web del (Poder Judicial, 2019) nos señala que El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución.

No existe, ni puede instituirse, ninguna jurisdicción que pueda cumplir esta misma tarea, con excepción de los organismos de justicia militar y arbitral.

El Poder Judicial es, de acuerdo a la Constitución y las leyes, la institución encargada de administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos que son los Juzgados de Paz no Letrados, los Juzgados de Paz Letrados, las Cortes Superiores y la Corte Suprema de Justicia de la República.

El funcionamiento del Poder Judicial se rige por la Ley Orgánica del Poder Judicial que establece su estructura orgánica y precisa sus funciones.

Esta ley define los derechos y deberes de los magistrados, quienes

son los encargados de administrar justicia; de los justiciables, que son aquellos que están siendo juzgados o quienes están solicitando justicia; y de los auxiliares jurisdiccionales que son las personas encargadas de brindar apoyo a la labor de los integrantes de la magistratura.

La Ley Orgánica del Poder Judicial vigente, tiene su origen en el Decreto Supremo N° 017-93-JUS promulgado el 28 de mayo de 1993 y publicado el 2 de Junio del mismo año. Consta de 304 Artículos, 1 Disposición Complementaria Única y 33 Disposiciones Finales y Transitorias.

2.2.2.3. El Poder judicial en la Constitución.

La Constitución Política del Perú en su artículo 138º, señala: "La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos, con arreglo a la Constitución y a las Leyes."

El Perú actualmente se rige por la Constitución de 1993 La potestad exclusiva de administrar justicia del Poder Judicial es uno de los principios generales que se cita igualmente en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que además, precisa lo siguiente:

No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente, con excepción de la militar y la arbitral. En su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico; disciplinario e independiente en lo jurisdiccional con sujeción a la Constitución y a

la Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley Orgánica del Poder Judicial determina la estructura del Poder Judicial y define los derechos y deberes de los Magistrados, justiciables y auxiliares jurisdiccionales.

2.2.2.4. El Poder judicial en la estructura del estado.

El Estado peruano está conformado por tres poderes:

- El Poder Ejecutivo, representado por el Presidente de la República
- El Poder Legislativo, representado por el Presidente del Congreso
- El Poder Judicial, representado por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Según la Constitución y las leyes, el Poder Judicial tiene la función de ejercer la administración de justicia a través de sus diferentes instancias: Salas Supremas, Salas Superiores, Juzgados.

2.2.2.5. Aspecto Jurisdiccional.

Funcionamiento del Poder Judicial

Dentro del Estado nuestros actos y responsabilidades son regidos por leyes que el Poder Judicial debe hacer cumplir. La justicia debe estar al servicio del pueblo por lo que existe un Sistema Judicial, una organización que permite que el ciudadano pueda acceder a la justicia, según diferentes niveles e instancias relacionadas con la gravedad de su falta o delito.

Solucionan Casos de Delitos

Un delito es una acción antijurídica y culpable, que se castiga por la ley mediante una pena o medida de seguridad. Generalmente está relacionada con daños a la persona, a la propiedad, etc. Por ejemplo, un asesinato, un robo, una estafa a gran cantidad de personas, etc.

Solucionan Casos de Faltas

Las faltas son infracción involuntaria de la ley, ordenanza o reglamento, a la cual se señala una sanción leve, por ejemplo, una riña callejera, el arrojar basura en lugares prohibidos, etc.

Juzgados de Paz No Letrados

- Investigan y sentencian en casos de faltas menores, de acuerdo a su competencia.

Juzgados de Paz Letrados

- Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados de Paz No Letrados.
- Investigan y sentencian en casos de faltas, de acuerdo con su competencia.

Juzgados Especializados o Mixtos

- Investigan o realizan instrucción de los casos que les son presentados (Procesos Ordinarios).
- Investigan y sentencian en los procesos sumarios y especiales.
- Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los Juzgados de Paz Letrados.

Cortes Superiores

- Realizan el juzgamiento o juicio oral en los procesos ordinarios.

- Resuelven las apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados especializados o mixtos.

Corte Suprema

- Es la última instancia ante la cual se pueden apelar todos los procesos judiciales que provienen de cualquier Corte Superior de justicia.

En todo caso judicial siempre hay dos partes: el demandante (la persona o institución que inicia el proceso) y el demandado (la persona o institución sobre la que se inicia el proceso). Cuando se inicia un proceso judicial ambas partes presentan al juez pruebas y alegatos con la finalidad de demostrar que tienen la razón. Basándose en ello y en su criterio, el juez toma una decisión que se conoce con el nombre de sentencia. Si una persona no está conforme con la sentencia puede apelar a la instancia superior².

2.2.2.6. Potestad exclusiva de administrar justicia.

La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos con sujeción a la Constitución y a las leyes.

No existe ni puede instituirse jurisdicción alguna independiente del Poder Judicial, con excepción de la arbitral y la militar. (Decreto Supremo N° 017-93 - JUS, 1993).⁵

2.2.2.7. Autonomía e independencia del poder judicial.

² El artículo 139° de la Constitución Política del Perú señala que el Poder Judicial, a través de sus Órganos Jurisdiccionales: "es el único llamado a administrar justicia en todo el territorio nacional, con excepción de la extensión jurisdiccional y el derecho consuetudinario, precisado en el artículo 149° de la Carta Magna"

El Poder Judicial en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a la presente ley.

2.2.2.8. Decisiones Judiciales.

Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala.

Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad

Política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Esta disposición no afecta el derecho de gracia

2.2.2.9. Competencia de los juzgados de trabajo.

Los Juzgados de Trabajo conocen de las pretensiones individuales o colectivas por conflictos jurídicos sobre:

- Impugnación del despido.
- Cese de actos de hostilidad del empleador.

- Incumplimiento de disposiciones y normas laborales cualquiera fuera su naturaleza.
- Pago de remuneraciones y beneficios económicos, siempre que excedan de 10 (diez) URP.
- Ejecución de resoluciones administrativas, sentencias emitidas por las Salas Laborales, laudos arbitrales firmes que ponen fin a conflictos jurídicos o títulos de otra índole que la Ley señale.
- Actuación de prueba anticipada sobre derechos de carácter laboral.
- Impugnación de actas de conciliación celebradas ante las autoridades administrativas de trabajo, reglamentos internos de trabajo, estatutos sindicales.
- Entrega, cancelación o redención de certificados, pólizas, acciones y demás documentos que contengan derechos o beneficios laborales.
- Conflictos intra e intersindicales.
- Indemnización por daños y perjuicios derivados de la comisión de falta grave que cause perjuicio económico al empleador, incumplimiento del contrato y normas laborales cualquiera fuera su naturaleza por parte de los trabajadores.
- Los demás que no sean de competencia de los Juzgados de Paz Letrados y los que la Ley señale.³

³ Artículo vigente conforme a la modificación establecida por el Artículo 3 de la Ley N° 27242, publicada el 24-12-99. Nota: Anteriormente este artículo fue sustituido por el numeral 2 del Artículo 4, de conformidad con la Segunda Disposición Derogatoria,

Órganos de auxilio judicial.

Peritos judiciales

Los Peritos Judiciales deben reunir los requisitos que las leyes procesales exigen, tener conducta intachable y figurar en la nómina que remitan las instituciones representativas de cada profesión.

Los colegios profesionales y las instituciones representativas de cada actividad u oficio debidamente reconocidas, remiten anualmente a las Cortes Superiores de Justicia de cada Distrito Judicial correspondiente, la nómina de sus miembros que consideren idóneos para el desempeño del cargo de Perito Judicial.

OTROS ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL-

- Cuerpo médico forense;
- La Policía Judicial;
- El Cuerpo de Traducción e Intérprete;
- Los martilleros Públicos; y,
- Y otros órganos de auxilio judicial que las leyes señalen

2.3. Definición de términos básicos

AUDITORÍA.

Examinar los Estados Financieros que la contabilidad registra, mediante un conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para evaluar el control interno, los registros y demás registros complementarios.

AUDITORÍA OPERATIVA.

Es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado

con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el rendimiento de una entidad, programa, proyecto o actividad orientada para mejorar la eficiencia, eficiencia y economía en el uso de los recursos y el control gerencial, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar la responsabilidad ante el público

AUDITORÍA FINANCIERA.

Es la especialidad contable que tiene por objeto el examen de los Estados Financieros, con el propósito de emitir opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones habituales en un período.

AUDITORÍA TRIBUTARIA.

Es el conjunto de técnicas y procedimientos por los cuales se verifica el cumplimiento o no de las obligaciones tributarias de la empresa.

CONCILIACIÓN.

Hacer que se encuadren dos conjuntos de cifras relacionadas, separadas e independientes

CONTADOR PÚBLICO.

Profesional con estudios superiores cursados en alguna Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de las Universidades del país, con título expedido por la respectiva Universidad.

DEBATE.

En general, significa controversia; posiciones controvertidas de hecho o derecho, contienda, lucha.

DEBATE JUDICIAL (PERICIAL).

En sentido amplio, es equivalente a Perito. En sentido restringido, se refiere al desarrollo de una audiencia. Así se habla de "Clausura de los debates", refiriéndose al informe de viva voz que hace el Presidente de un Tribunal (generalmente colegiado), al finalizar la audiencia y antes de la sentencia (generalmente de competencia penal).

DICTAMEN.

Opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa. Certificado expedido por una Cámara de Comercio o por comerciantes notables para establecer la existencia de uso determinado. Opinión de una institución o autoridad sobre una cuestión específica. Opinión del jurista sobre el problema legal alguna vez a su consideración.

DICTAMEN PERICIAL.

En Derecho Procesal se denomina así, al informe que el o Los Peritos llevan al Juez, una vez investigados los puntos a veces a prueba procesal. El dictamen es la consecuencia que surge del examen o etapa de discusión.

ÉTICA.

Es una parte de la filosofía, que trata de la moral y de las obligaciones del hombre; la bondad o maldad de los actos humanos, tanto en lo que Respeto a los sentimientos, como en función de la sociedad. Orienta la conducta práctica, dirige y encauza los designios libres del hombre.

PERICIA.

Constituye toda operación efectuada por un Perito, con conocimientos

calificados, experiencias y habilidades reconocidas en una ciencia o arte, también dice que es la obligación que tienen personas, poseedoras de un título oficial que lo acredita en el dominio de una ciencia, arte o conocimientos prácticos.

PERICIA GRAFOTÉCNICA.

Es el examen realizado a la letra o firma que obra en un documento del cual se duda sobre la autenticidad de su autor. Este estudio se hace técnicamente, analizando las líneas o curvas de las palabras escritas.

PERICIA PSIQUIÁTRICA.

Tiene la misión de ayudar a los Tribunales de Justicia a decidir si se puede imputar a una persona, sobre una determinada acción que ha cometido. La pericia psiquiátrica está legislada en nuestro Código de PP, en los Artículos 189º, 190º, 191º y 195º. Así podemos valorar que la ley faculta al Juez Penal, de oficio o petición de su Defensor o del Fiscal a llevarlo adelante.

PERITAJE.

Actividad de expertos para el examen de hechos que exigen conocimientos especiales, una manera de inspección delegada, y como juicio técnico sobre los mismos.

PERITAJE JUDICIAL.

Es la prueba elaborada técnica y científicamente por expertos, que ayudan a que el administrador de justicia pueda dar una solución real a las partes en litigio y que tiene bajo su responsabilidad.

PERITAJE JUDICIAL CONTABLE.

Es el trabajo que realiza un profesional de las ciencias contacta un pedido del administrador de justicia

PERITO CONTABLE JUDICIAL.

Es el profesional con suficiente conocimiento de la ciencia y técnicas contables, cuyos servicios son requeridos por el Poder Judicial para superar las dificultades que se oponen al conocimiento directo de los hechos por parte del Juez, en los litigios sobre aspectos patrimoniales de diversa índole.

TÉCNICAS.

Son los métodos que el Perito aplica para obtener y evaluar las pruebas necesarias para fundamentar su dictador. El peritaje contable judicial no tiene técnicas propias para la obtenga y evaluación de pruebas, use las técnicas de auditoría.

TESTIGO.

Es la persona física que en calidad de tercero declara en juicio sobre hechos controvertidos, que los ha percibido bajo sus sentidos y sus consecuencias no se encuentran afectadas.

TESTIMONIO PERICIAL.

Es aquel que es rendido por testigos escogidos después del hecho, se trata de testigos que nos procuramos para dar testimonio de ciertas condiciones y relaciones particulares del hecho, no perceptibles por el común de los hombres, sino por personas que tienen una habilidad o pericia especial.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis General

La aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye significativamente en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019. **(H_a)**.

La aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral no influye significativamente en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019 **(H₀)**.

2.4.2. Hipótesis específicas

- a) La perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye significativamente en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019.
- b) La alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco - 2019.

2.5. Identificación de variables

Variable independiente:

Peritaje Contable Judicial Laboral

Variable dependiente

Decisiones Judiciales

2.6. Definición operacional de variables e indicadores.

Variable Independiente:

X = Peritaje Contable Judicial Laboral

Indicadores.

X_1 = Perspectiva del accionar del perito contable judicial labora

X_2 = La alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable
judicial laboral

Variable Dependiente:

Y = Decisiones Judiciales

Indicadores.

Y_1 = Toma de decisiones judiciales

Y_2 = Decisiones acertadas de la administración de justicia.

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

De acuerdo a la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una investigación **Aplicada**, en razón que se utilizó doctrinas, normas, técnicas de peritaje contable, auditoría, por supuesto complementada con la descripción en los aspectos cualitativos.

Por lo mismo, los enfoques que se utilizaran son el cuantitativo y cualitativo. El primero se utilizó para realizar las mediciones exactas de las variables y sus dimensiones.

Respecto al nivel de investigación es **descriptivo explicativo**, porque tratará de buscar específicamente la importancia del peritaje contable Judicial laboral con el propósito de garantizar la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.

3.2. Método de la investigación

En la presente investigación se utilizó el método: **analítico y sintético**. Siguiendo al **método analítico**, se refiere al análisis de las cosas o de los fenómenos; la palabra análisis, del griego análisis descomposición, significa, examinar, descomponer o estudiar minuciosamente una cosa. Por lo tanto, el método analítico comienza con el todo de un fenómeno y lo revista parte por parte (descomposición o separación del todo), comprendiendo su funcionamiento y su relación intrínseca, complementándose con la parte sintética.

Mientras que, con el **método sintético**, se procedió a extraer las principales conclusiones sobre el Peritaje Contable Judicial Laboral y las Decisiones Judiciales.

También se recurrió al método específico de la estadística, mediante dicho método se realizó las mediciones y regresiones pertinentes para la **contratación** de las hipótesis.

3.3. Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue de tipo **CORRELACIONAL** toda vez que según lo señalado por (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003, pág. 93), este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones solo se analiza la relación entre las dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro y más variables.

Las asociaciones entre variables nos dan pistas para suponer influencias y relaciones de causa efecto.

3.4. Población y muestra

3.4.1. Población

La población está constituida por todos los peritos y jueces que laboran en el distrito judicial de la Provincia de Pasco.

Es decir, la población está conformada por los Jueces Superiores de Trabajo y Peritos contables inscritos en el REPEJ.

Jueces Superiores de la Corte superior de Justicia de Pasco: Son 03 Juzgados Especializados a cargo de un Juez Superior. Ahora bien, son 05 peritos contables debidamente acreditados en el Colegio de Contadores Públicos de Pasco y el REPEJ.

3.4.2. Muestra

La muestra en el proceso cualitativo es un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003), p.562).

En los estudios cualitativos el tamaño de muestra no es importante desde una perspectiva probabilística pues el interés no es generalizar los resultados a una población más amplia, ya que lo que se busca en una investigación de enfoque cualitativo es profundidad, motivo por el cual se pretende calidad más que cantidad, en donde lo fundamental es la aportación de personas, participantes,

organizaciones, eventos, hechos etc., que nos ayuden a entender el fenómeno de estudio y a responder a las preguntas de investigación que se han planteado⁴.

(Tiempo de Amar Peru, 2019), El muestreo intencional es cuando un investigador elige individuos específicos dentro de la población a utilizar para un estudio en particular o de un proyecto de investigación. A diferencia de los estudios aleatorios, que incluyen deliberadamente un perfil de edad diversa de orígenes y culturas, la idea detrás de un muestreo intencional es centrarse en las personas con características particulares que serán más capaces de ayudar en la búsqueda relevante.

Según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003, págs. 300-318), El muestreo aleatorio simple es donde todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo, uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población. Para la elección de la muestra en nuestra investigación será por el muestreo probabilístico específicamente por **muestreo aleatorio simple**.

Por decisión de las tesisistas y con aprobación del asesor de la tesis la

⁴ (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2003)

muestra específica es igual a la población cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla N° 1 – Muestra de la Investigación

MUESTRA DISTRITO JUDICIAL DE PASCO - 2019			
N°	Unidad de Análisis	Detalle	Total
1.	Magistrados y Peritos Contables	Juzgados Especializ.	03
		Juez Supremo	01
		Peritos Contables	05
Muestra Total			09

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se define a las técnicas de recolección de datos como el conjunto de mecanismos, medios, procedimientos específicos; mediante las cuales el investigador recolecta, conserva, ordena, clasifica, evalúa y transmite los datos obtenidos de la realidad, y los instrumentos como las herramientas que se va a utilizar, ya que se aplicará en el post test, en la cual se podrá diagnosticar la realidad de las variables de estudio con respecto a la auditoría de desempeño y, por consiguiente podremos ver con la aplicación de post test las debilidades o amenazas que afectan la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019

Las técnicas que serán utilizadas en el proyecto de investigación son:

- a) Observación.
- b) Encuestas
- c) Entrevistas

TECNICAS E INSTRUMENTOS

- a) **Encuestas:** Para recoger información sobre el Peritaje Contable Judicial Laboral y las Decisiones Judiciales, se aplicará cuestionarios de esa manera obtendremos información para el proyecto de investigación.
- b) **Fichas:** Como instrumento de la técnica de análisis de registro mediante documentos, que es utilizado básicamente en el procesamiento de información descriptiva y estadística, que es utilizado para la parte descriptiva y para la parte inferencial.
- c) **Observación de Campo:** Instrumento que consiste en la técnica de observación, teniendo como observantes e informantes a los investigadores.

3.6. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La técnica para el procesamiento será el método estadístico de manera que se pueda clasificar, tabular, calcular, analizar, y resumir los datos recogidos por los instrumentos y técnicas diseñados para el proyecto de investigación, las cuales nos servirán para realizar una hipótesis general de acuerdo al análisis de datos que se haya obtenido con el objetivo de conocer la manera como la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye significativamente en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.

3.7. Tratamiento estadístico.

3.7.1. Técnica de procesamiento

La técnica del procesamiento en la investigación será la estadística, y se procesará los datos obtenidos de diferentes fuentes, como:

- ✓ Se tabularán los cuadros estadísticos con las cantidades y sus porcentajes.
- ✓ Se construirán los gráficos.
- ✓ Comprensión de los gráficos
- ✓ Conciliación de datos
- ✓ Se procesarán los datos con el SPSS (Statistical package for social sciences).

3.7.2. Técnica de Análisis

En la técnica de análisis se aplicarán las técnicas siguientes:

- ✓ Análisis documental
- ✓ Conciliación de datos
- ✓ Indagación

3.8. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.

Previo a la ejecución del trabajo de investigación para la validación y confiabilidad del instrumento de investigación se utilizó el alpha de cronbach el mismo que presentamos a continuación:

Tabla N° 2 – Validación del cuestionario – alpha de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	9	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	9	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia 2019

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	20

Fuente: Elaboración propia 2019

Como se puede apreciar, el resultado tiene un valor α de .911, lo que indica que este instrumento califica como muy satisfactoria o elevado el grado de confiabilidad, por lo que se procedió a validar su uso en la recolección de datos.

3.9. Orientación ética

El Proyecto de investigación cumple con respetar la ética profesional, considerando las normas morales que rigen la conducta humana, que en sentido práctico se conciernen con el conocimiento del bien y su incidencia en las decisiones de los seres humanos; así como las condiciones que ponen de manifiesto una conducta adecuada y por consiguiente respeto por los valores.

Por tal motivo, se han revisado los estudios previos de nuestra investigación, elaborando las referencias de acuerdo a las normas de ética, asimismo en cumplimiento al esquema de tesis expedido por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Descripción del trabajo de campo.

El trabajo de campo se realizó en el Poder Judicial correspondiente al Distrito Judicial de Pasco. Se ha aplicado el cuestionario a cuarenta (09), conformada por los Jueces Superiores de Trabajo y Peritos contables inscritos en el REPEJ. En la mayoría de los casos se tuvo una buena predisposición por responder las preguntas del instrumento. El cuestionario tiene diez preguntas respecto a la variable independiente y diez preguntas sobre la variable dependiente.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados.

4.2.1. Peritaje contable judicial laboral.

Tabla N° 3

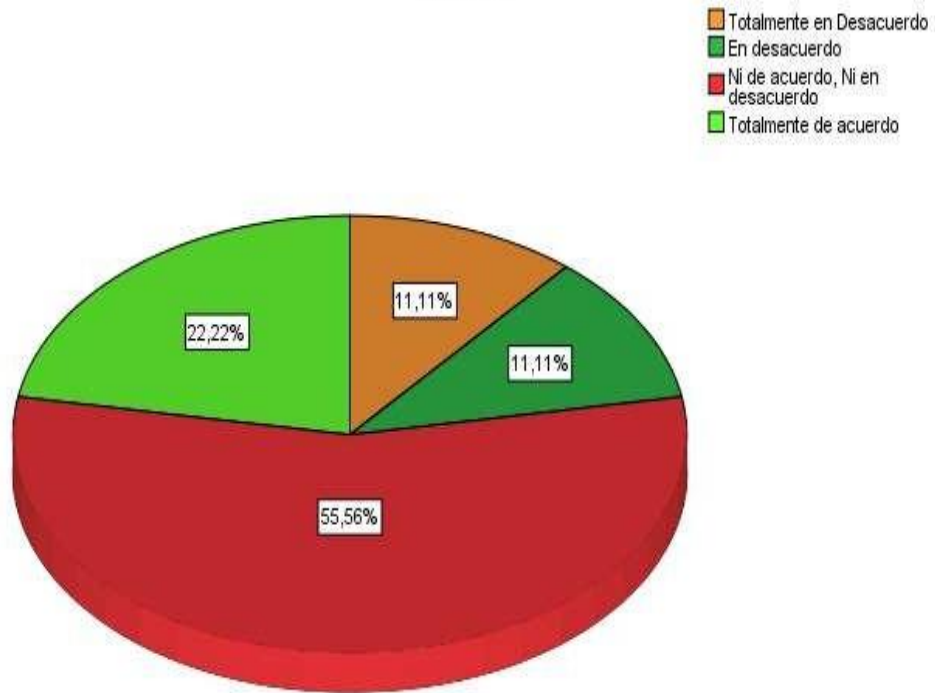
¿Considera Ud. que es importante en los procesos laborales el peritaje contable judicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
En desacuerdo	1	11,1	11,1	22,2
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	5	55,6	55,6	77,8
Totalmente de acuerdo	2	22,2	22,2	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 1

¿Considera Ud. que es importante en los procesos laborales el peritaje contable judicial?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo que es importante en los procesos laborales el peritaje contable judicial, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está en totalmente desacuerdo.

Tabla N° 4

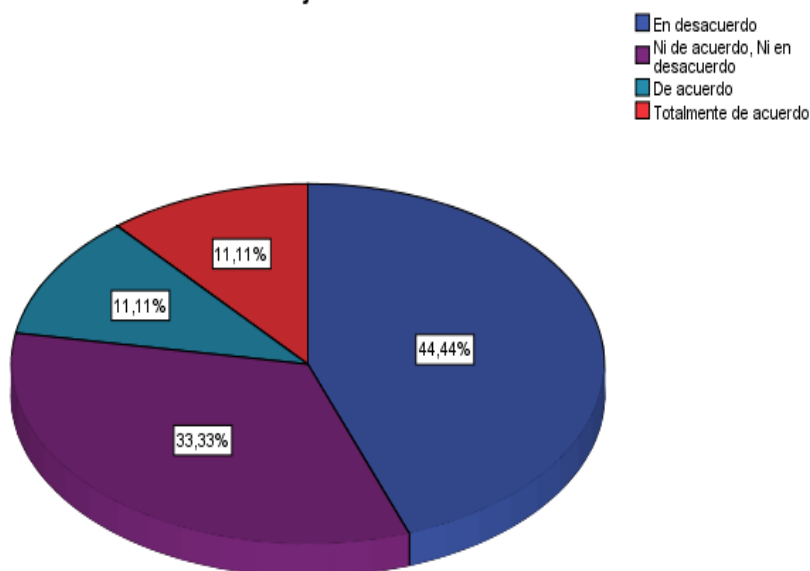
¿Cree Ud. que los informes finales del perito contable judicial laboral, ayuda la optimización de las decisiones judiciales que se presentan en los procesos judiciales laborales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	4	44,4	44,4	44,4
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	3	33,3	33,3	77,8
De acuerdo	1	11,1	11,1	88,9
Totalmente de acuerdo	1	11,1	11,1	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 2

¿Cree Ud. que los informes finales del perito contable judicial laboral, ayuda la optimización de las decisiones judiciales que se presentan en los procesos judiciales laborales?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 4 (44.4%) manifiestan que están en desacuerdo que los informes finales del perito contable judicial laboral, ayuda la optimización de las decisiones judiciales que se presentan en los procesos judiciales laborales, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está totalmente de acuerdo.

Tabla N° 5

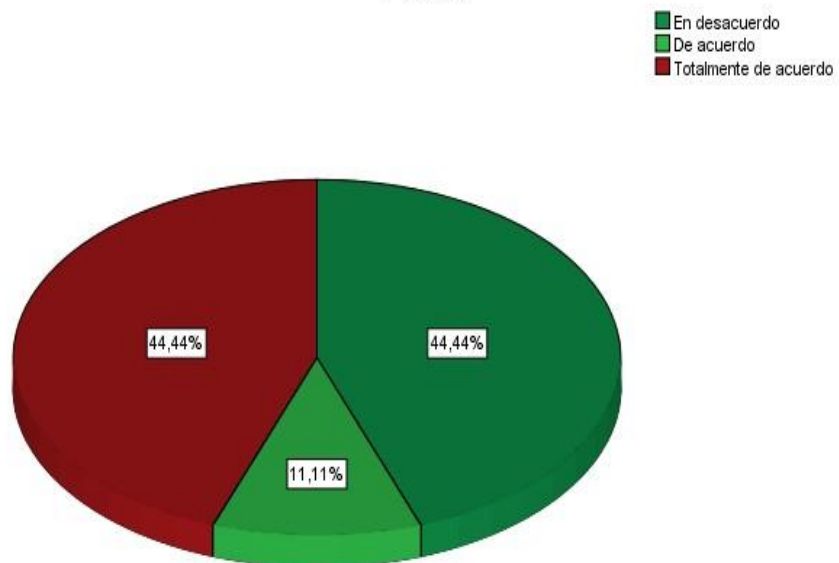
¿Considera Ud. que es importante las conclusiones del informe pericial para que se dictamine una sentencia adecuada dentro del ámbito del Distrito judicial de Pasco?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	4	44,4	44,4	44,4
De acuerdo	1	11,1	11,1	55,6
Totalmente de acuerdo	4	44,4	44,4	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 3

¿Considera Ud. que es importante las conclusiones del informe pericial para que se dictamine una sentencia adecuada dentro del ámbito del Distrito judicial de Pasco?



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 4 (44.4%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que es importante las conclusiones del informe pericial para que se dictamine una sentencia adecuada dentro del ámbito del Distrito judicial de Pasco, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está de acuerdo.

Tabla N° 6

¿Considera Ud. que el tiempo de preparación para el estudio del expediente laboral influye en las decisiones judiciales para realizar una labor optima en el Distrito Judicial de Pasco?

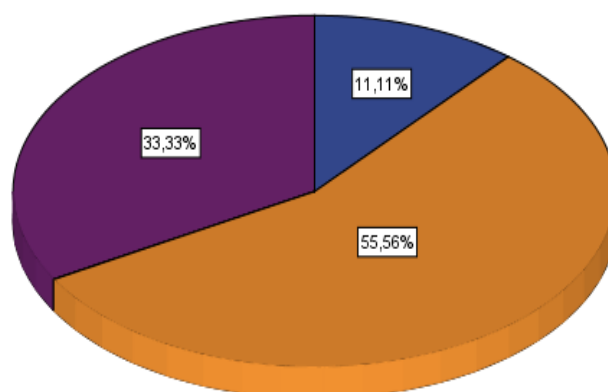
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
En desacuerdo	5	55,6	55,6	66,7
Totalmente de acuerdo	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 4

¿Considera Ud. que el tiempo de preparación para el estudio del expediente laboral influye en las decisiones judiciales para realizar una labor optima en el Distrito Judicial de Pasco?

■ Totalmente en Desacuerdo
■ En desacuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están en desacuerdo que el tiempo de preparación para el estudio del expediente laboral influye en las decisiones judiciales para realizar una labor optima en el Distrito Judicial de Pasco, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está totalmente en desacuerdo.

Tabla N° 7

¿Considera Ud. que es necesario asignar más peritos contables judiciales laborales en el REPEJ del Distrito Judicial de Pasco por la excesiva carga procesal que se maneja?

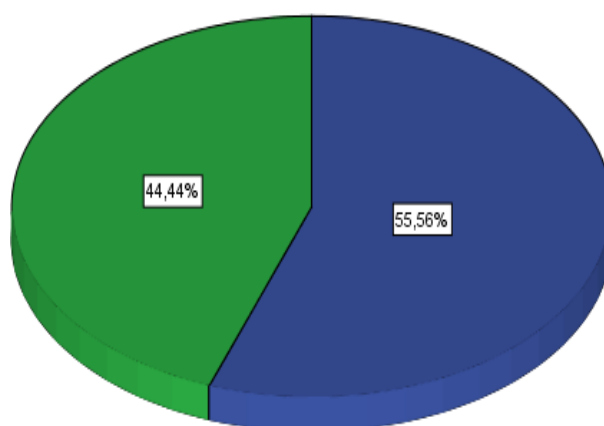
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	5	55,6	55,6	55,6
Totalmente de acuerdo	4	44,4	44,4	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 5

¿Considera Ud. que es necesario asignar más peritos contables judiciales laborales en el REPEJ del Distrito Judicial de Pasco por la excesiva carga procesal que se maneja?

■ En desacuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están en desacuerdo que es necesario asignar más peritos contables judiciales laborales en el REPEJ del Distrito Judicial de Pasco por la excesiva carga procesal que se maneja, mientras que 4 (44.4%) manifiestan que están totalmente de acuerdo.

Tabla N° 8

¿Considera Ud. que los Jueces del Distrito Judicial de Pasco necesitan del apoyo permanente del perito contable judicial para resolver los procesos laborales por la complejidad de los casos y, por ser un especialista de la materia?

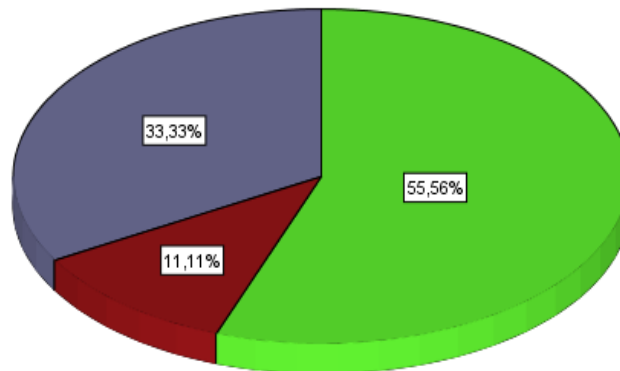
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En				
desacuerdo	5	55,6	55,6	55,6
De acuerdo	1	11,1	11,1	66,7
Totalmente de acuerdo	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 6

¿Considera Ud. que los Jueces del Distrito Judicial de Pasco necesitan del apoyo permanente del perito contable judicial para resolver los procesos laborales por la complejidad de los casos y, por ser un especialista de la materia?

■ En desacuerdo
■ De acuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están en desacuerdo que los Jueces del Distrito Judicial de Pasco necesitan del apoyo permanente del perito contable judicial para resolver los procesos laborales por la complejidad de los casos y, por ser un especialista de la materia, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está de acuerdo.

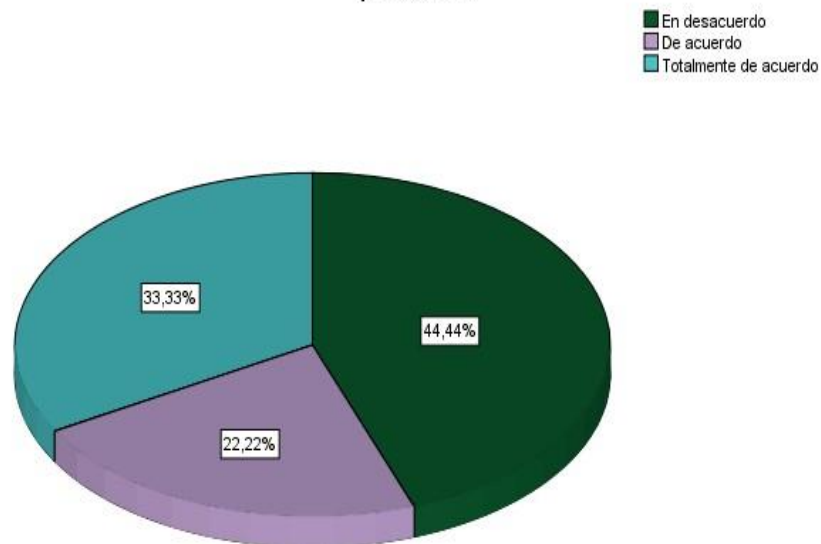
Tabla N° 9
¿Tiene Ud. conocimiento si el perito contable judicial inscrito en el REPEJ utiliza los criterios, técnicas y herramientas para la elaboración de sus informes periciales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En				
desacuerdo	4	44,4	44,4	44,4
De acuerdo	2	22,2	22,2	66,7
Totalmente de acuerdo	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 7

¿Tiene Ud. conocimiento si el perito contable judicial inscrito en el REPEJ utiliza los criterios, técnicas y herramientas para la elaboración de sus informes periciales?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

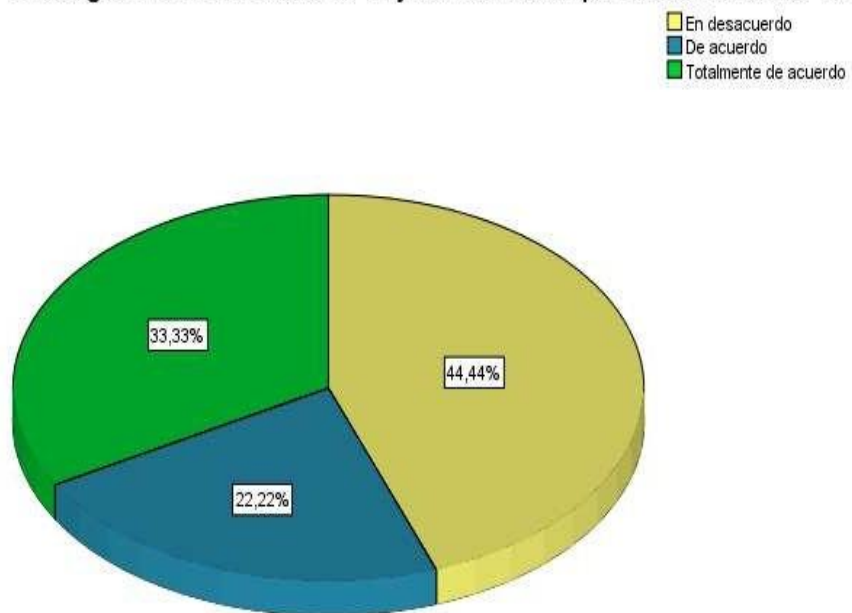
La mayoría de los encuestados 4 (44.4%) manifiestan que están en desacuerdo que, si el perito contable judicial inscrito en el REPEJ utiliza los criterios, técnicas y herramientas para la elaboración de sus informes periciales, mientras que solo 2 (22.2%) manifiestan que están de acuerdo.

Tabla N° 10
¿Considera Ud. que el PJ del Distrito Judicial de Pasco debe introducir cambios estratégicos con la finalidad de mejorar los vacíos que existen en el REPEJ?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En				
desacuerdo	4	44,4	44,4	44,4
De acuerdo	2	22,2	22,2	66,7
Totalmente de acuerdo	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 8
¿Considera Ud. que el PJ del Distrito Judicial de Pasco debe introducir cambios estratégicos con la finalidad de mejorar los vacíos que existen en el REPEJ?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 4 (44.4%) manifiestan que están en desacuerdo que el PJ del Distrito Judicial de Pasco debe introducir cambios estratégicos con la finalidad de mejorar los vacíos que existen en el REPEJ, mientras que solo 2 (22.2%) manifiestan que están de acuerdo.

Tabla N° 11
¿Considera Ud. que el informe, los cálculos, etc que realiza el perito contable Judicial, están en la entera satisfacción del litigante?

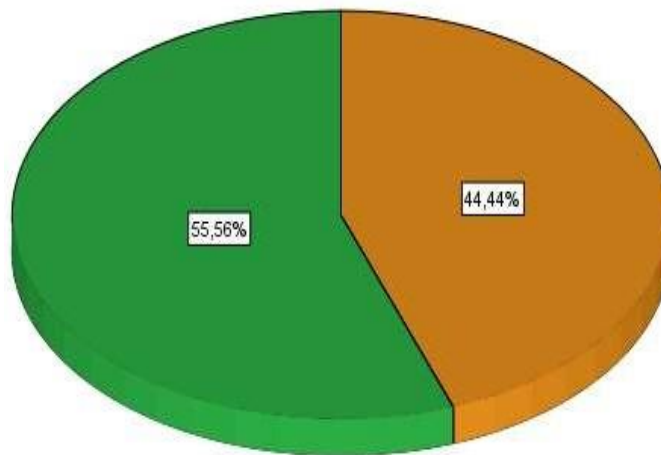
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	4	44,4	44,4	44,4
Totalmente de acuerdo	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 9

¿Considera Ud. que el informe, los cálculos, etc que realiza el perito contable Judicial, están en la entera satisfacción del litigante?

■ De acuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que el informe, los cálculos, etc que realiza el perito contable Judicial, están en la entera satisfacción del litigante, mientras que solo 4 (44.4%) manifiestan que están de acuerdo.

Tabla N° 12

¿Considera Ud. que las sentencias apeladas en el Distrito Judicial de Pasco se deben a una mala aplicación del peritaje contable en la administración de justicia?

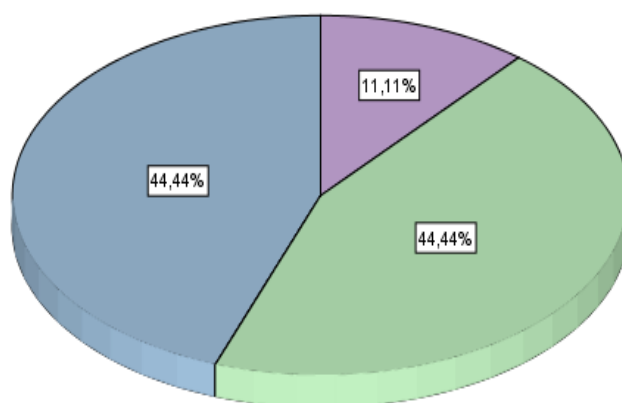
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
De acuerdo	4	44,4	44,4	55,6
Totalmente de acuerdo	4	44,4	44,4	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 10

¿Considera Ud. que las sentencias apeladas en el Distrito Judicial de Pasco se deben a una mala aplicación del peritaje contable en la administración de justicia?

■ Totalmente en Desacuerdo
■ De acuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 4 (44.4%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que las sentencias apeladas en el Distrito Judicial de Pasco se deben a una mala aplicación del peritaje contable en la administración de justicia, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está totalmente en desacuerdo.

4.2.2. Decisiones judiciales

Tabla N° 13
¿Considera Ud. que la decisión del Juez en materia laboral está basada en la idoneidad de los informes del perito contable judicial en el Distrito Judicial de Pasco?

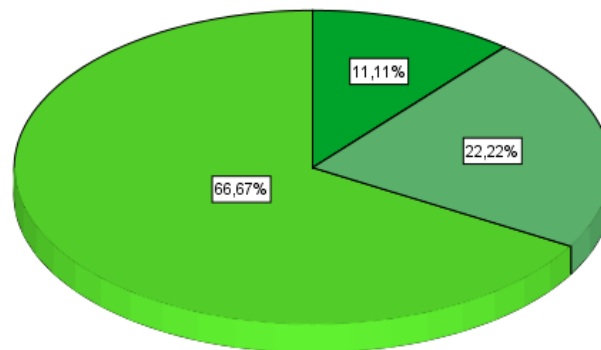
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
De acuerdo	2	22,2	22,2	33,3
Totalmente de acuerdo	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 11

¿Considera Ud. que la decisión del Juez en materia laboral está basada en la idoneidad de los informes del perito contable judicial en el Distrito Judicial de Pasco?

■ En desacuerdo
■ De acuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 6 (66.7%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que la decisión del Juez en materia laboral está basada en la idoneidad de los informes del perito contable judicial en el Distrito Judicial de Pasco, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está en desacuerdo.

Tabla N° 14
¿Considera Ud. que la evidencia requerida por el Perito Contable entregado en su totalidad, contribuye en la optimización de las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco?

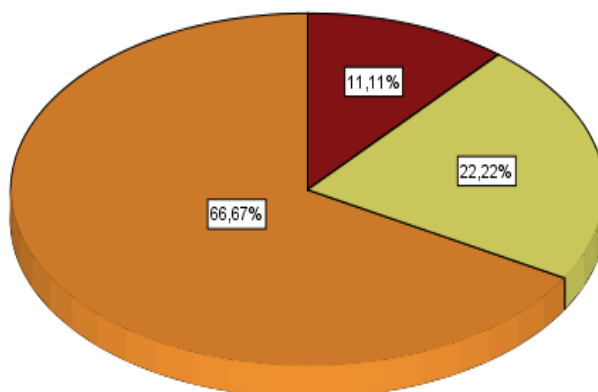
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En				
desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
De acuerdo	2	22,2	22,2	33,3
Totalmente de acuerdo	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 12

¿Considera Ud. que la evidencia requerida por el Perito Contable entregado en su totalidad, contribuye en la optimización de las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco?

■ En desacuerdo
■ De acuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 6 (66.7%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que la evidencia requerida por el Perito Contable entregado en su totalidad, contribuye en la optimización de las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está en desacuerdo.

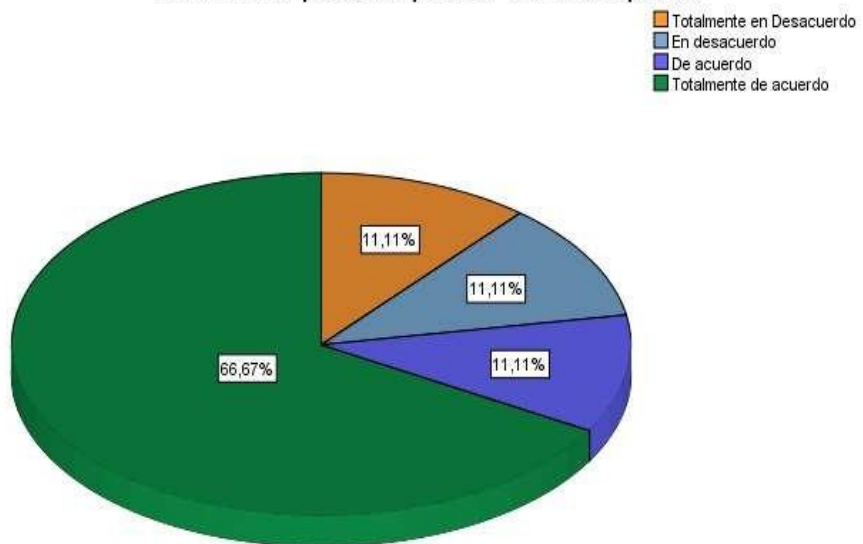
Tabla N° 15
¿Considera Ud. que las pruebas digitales es de más fácil acceso y la entrega de los informes periciales pueden ser a corto plazo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
En desacuerdo	1	11,1	11,1	22,2
De acuerdo	1	11,1	11,1	33,3
Totalmente de acuerdo	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 13

¿Considera Ud. que las pruebas digitales es de más fácil acceso y la entrega de los informes periciales pueden ser a corto plazo?



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 6 (66.7%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que las pruebas digitales son de más fácil acceso y la entrega de los informes periciales pueden ser a corto plazo, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está totalmente en desacuerdo.

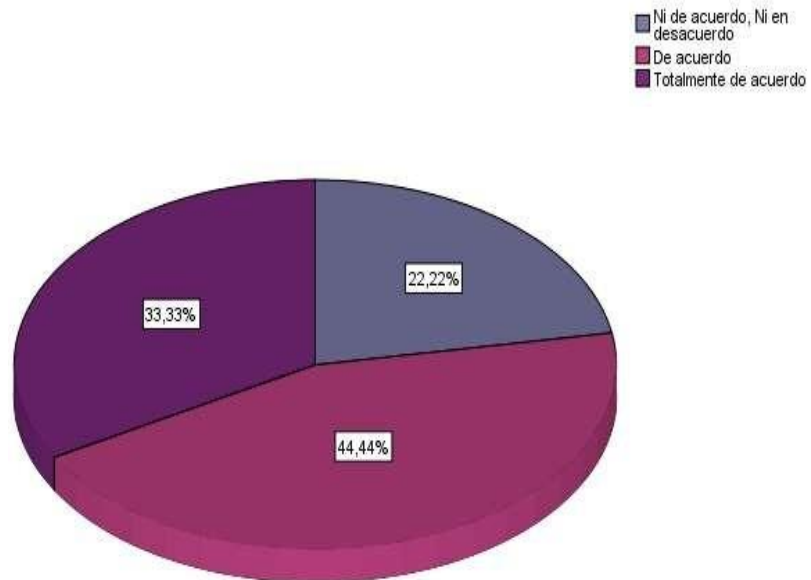
Tabla N° 16
¿Considera Ud. que depende de la frecuencia en la entrega de los resultados periciales influye en la toma de decisiones judiciales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	2	22,2	22,2	22,2
De acuerdo	4	44,4	44,4	66,7
Totalmente de acuerdo	3	33,3	33,3	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Grafico N° 14

¿Considera Ud. que depende de la frecuencia en la entrega de los resultados periciales influye en la toma de decisiones judiciales?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 4 (44.4%) manifiestan que están de acuerdo que depende de la frecuencia en la entrega de los resultados periciales influye en la toma de decisiones judiciales, mientras que solo 2 (22.2%) manifiestan que están ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

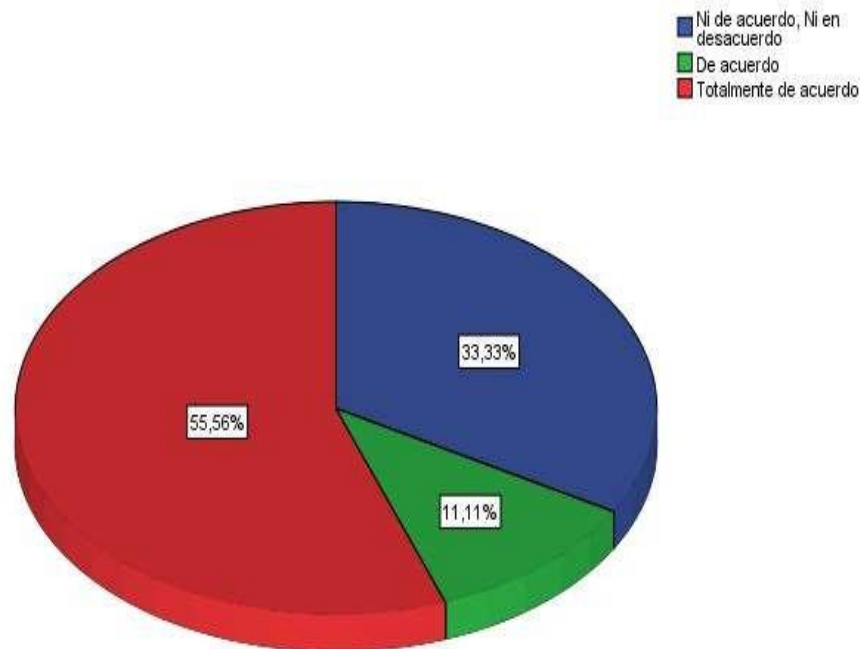
Tabla N° 17
¿Considera Ud. que los jueces cumplen roles jurisdiccionales y a la vez influyen en la toma de decisiones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	3	33,3	33,3	33,3
	De acuerdo	1	11,1	11,1	44,4
	Totalmente de acuerdo	5	55,6	55,6	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 15

¿Considera Ud. que los jueces cumplen roles jurisdiccionales y a la vez influyen en la toma de decisiones?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que los jueces cumplen roles jurisdiccionales y a la vez influyen en la toma de decisiones, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está de acuerdo.

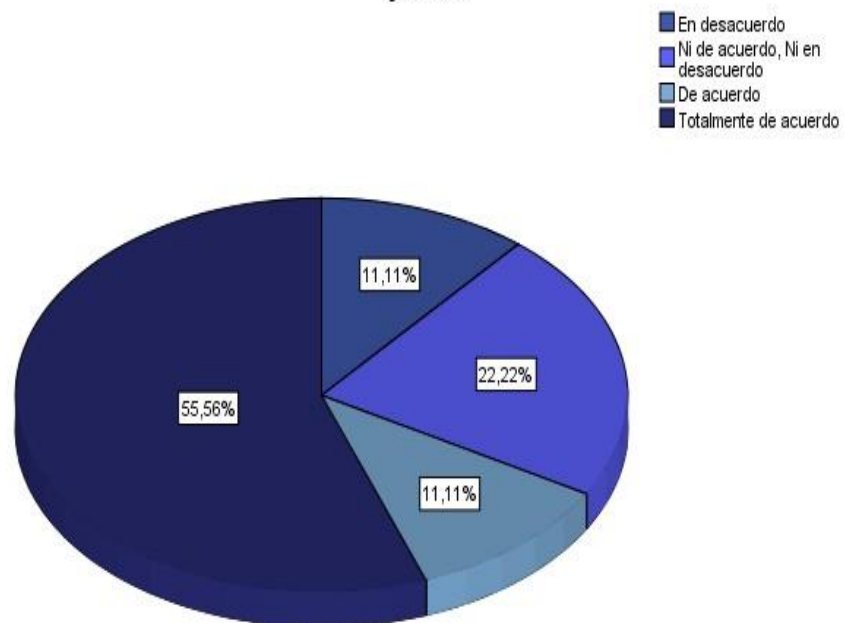
Tabla N° 18
¿Considera Ud. que el perito contable judicial laboral, debe efectuar su labor con profesionalismo y calidad con la finalidad de obtener decisiones judiciales más justas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	2	22,2	22,2	33,3
De acuerdo	1	11,1	11,1	44,4
Totalmente de acuerdo	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 16

¿Considera Ud. que el perito contable judicial laboral, debe efectuar su labor con profesionalismo y calidad con la finalidad de obtener decisiones judiciales más justas?



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que el perito contable judicial laboral, debe efectuar su labor con profesionalismo y calidad con la finalidad de obtener decisiones judiciales más justas, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está en desacuerdo.

Tabla N° 19

¿Cree Ud. que las decisiones judiciales están en relación a la calidad de los informes del perito contable judicial?

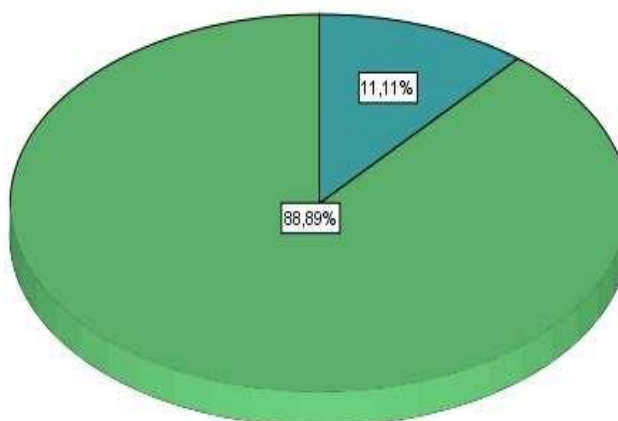
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en Desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
Totalmente de acuerdo	8	88,9	88,9	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 17

¿Cree Ud. que las decisiones judiciales están en relación a la calidad de los informes del perito contable judicial?

■ Totalmente en Desacuerdo
■ Totalmente de acuerdo



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 8 (88.9%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que las decisiones judiciales están en relación a la calidad de los informes del perito contable judicial, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está totalmente en desacuerdo.

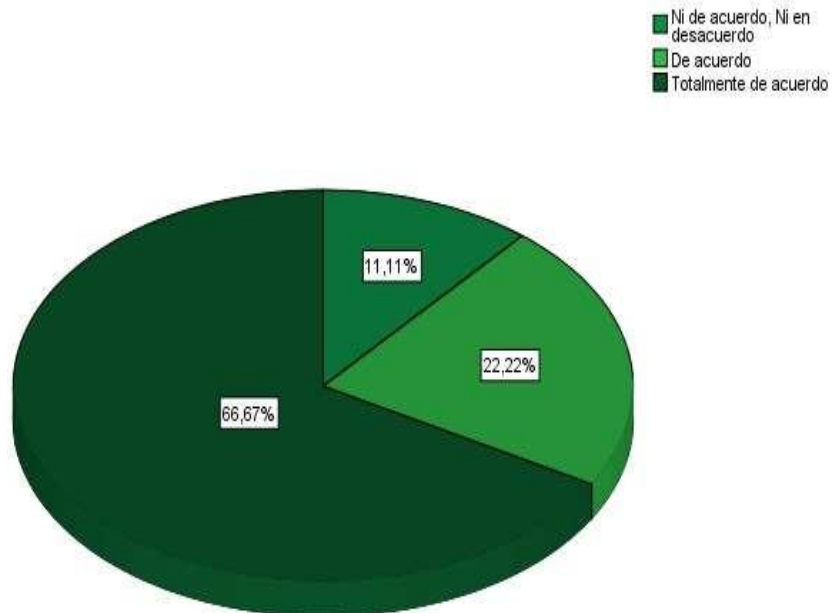
Tabla N° 20
¿Considera Ud. que las decisiones de la administración de justicia adelanta el juicio en base al informe del Perito Contable Judicial?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
De acuerdo	2	22,2	22,2	33,3
Totalmente de acuerdo	6	66,7	66,7	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 18

¿Considera Ud. que las decisiones de la administración de justicia adelanta el juicio en base al informe del Perito Contable Judicial?



Interpretación:

La mayoría de los encuestados 6 (66.7%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que las decisiones de la administración de justicia adelantan el juicio en base al informe del Perito Contable Judicial, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla N° 21

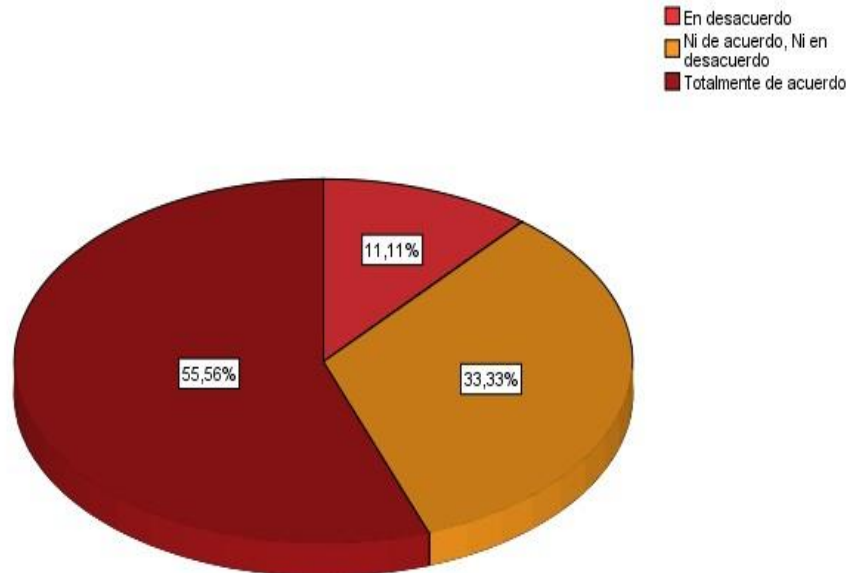
¿Cree usted, que las decisiones judiciales serían más eficientes si el poder judicial aumentara los plazos de entrega del expediente judicial afín de disminuir posibles fallos en cuanto a los cálculos de los mismos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	3	33,3	33,3	44,4
Totalmente de acuerdo	5	55,6	55,6	100,0
Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 19

¿Cree usted, que las decisiones judiciales serian más eficientes si el poder judicial aumentara los plazos de entrega del expediente judicial afin de disminuir posibles fallos en cuanto a los cálculos de los mismos?



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 5 (55.6%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que las decisiones judiciales serían más eficientes si el poder judicial aumentara los plazos de entrega del expediente judicial afín de disminuir posibles fallos en cuanto a los cálculos de los mismos, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está en desacuerdo.

Tabla N° 22
¿Considera Ud. que los informes de los Peritos Contables en el Poder Judicial influyen inapelablemente en las decisiones judiciales para emitir correctas sentencias?

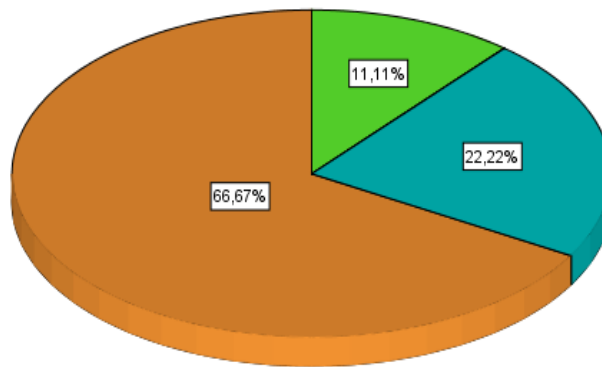
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en Desacuerdo	1	11,1	11,1	11,1
	Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo	2	22,2	22,2	33,3
	Totalmente de acuerdo	6	66,7	66,7	100,0
	Total	9	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia 2019

Gráfico N° 20

¿Considera Ud. que los informes de los Peritos Contables en el Poder Judicial influyen inapelablemente en las decisiones judiciales para emitir correctas sentencias?

- Totalmente en Desacuerdo
- Ni de acuerdo, Ni en desacuerdo
- Totalmente de acuerdo



Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación:

La mayoría de los encuestados 6 (66.7%) manifiestan que están totalmente de acuerdo que los informes de los Peritos Contables en el Poder Judicial influyen inapelablemente en las decisiones judiciales para emitir correctas sentencias, mientras que solo 1 (11.1%) manifiesta que está totalmente en desacuerdo.

4.3. Prueba de hipótesis

Los resultados nos permitieron probar las hipótesis se inició con la prueba de normalidad, fiabilidad y posteriormente la prueba de correlación de las variables; pero como las variables por su naturaleza son cuantitativas se decide aplicar la prueba Rho Pearson

4.3.1 Primera hipótesis

Hipótesis general

La aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye significativamente en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019. (**H_a**).

Hipótesis nula

La aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral no influye significativamente en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019 (**H₀**).

Tabla N° 23

Correlaciones

		X	Y
Peritaje Contable Judicial Laboral	Correlación de Pearson	1	,897**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	9	9
Decisiones Judiciales	Correlación de Pearson	,897**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	9	9

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,001, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H₁**) que es la hipótesis de estudio, y se

rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto se puede decir que la aplicación del peritaje contable judicial laboral influye significativamente en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.

4.3.2 Segunda hipótesis

Hipótesis específica N° 1

La perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye significativamente en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019. (**H₁**).

La perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral no influye significativamente en la toma de decisiones judiciales de

los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019. (**H₀**).

Tabla N° 24

Correlaciones

		X	Y
Accionar del Perito Contable	Correlación de Pearson	1	,500
	Sig. (bilateral)		,017
	N	9	9
Toma de Decisiones Judiciales	Correlación de Pearson	,500	1
	Sig. (bilateral)	,017	
	N	9	9

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,017, siendo menor al valor 0.05, se acepta la hipótesis alterna (**H₁**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza

la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto se puede decir que la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye significativamente en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019.

4.3.3 Tercera hipótesis

Hipótesis específica N° 2

La alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco – 2019

(H₁)

La alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, no influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco – 2019 (**H₀**)

Tabla N° 25

Correlaciones

		X	Y
Alineación de Criterios, Técnicas y Herramientas	Correlación de Pearson	1	,555
	Sig. (bilateral)		,012
	N	9	9
Toma de Decisiones Acertadas	Correlación de Pearson	,555	1
	Sig. (bilateral)	,012	
	N	9	9

Fuente: Elaboración propia 2019

Interpretación.

Conforme a los resultados obtenidos de acuerdo a la aplicación de la fórmula para la determinación del coeficiente de Pearson el valor de P es 0,012, siendo menor al valor 0.05, se acepta la

hipótesis alterna (**H₁**) que es la hipótesis de estudio, y se rechaza la hipótesis nula (**H₀**); por lo tanto se puede decir que la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco - 2019

4.4. Discusión de resultados

Según (Caro Muñoz, 2010), señala que la pericia consiste en explicar, ilustrar sobre ciertos conocimientos especiales, buscar llegar al descubrimiento de la verdad. Es una labor de investigación, de análisis y de síntesis que los profesionales peritos realizados por mandato judicial para la obtención de juicios de valor que sustenten sus resultados en un informe científico, técnico. Por lo que podemos decir que el Perito Contable es la persona que posee conocimientos técnicos, científicos, prácticos y a la cual se acude en busca de dictamen, para que, como asesor, facilite al juzgador los conocimientos que sean necesarios o convenientes para una mejor apreciación de los hechos controvertidos.

Es por esa razón que nuestra investigación intitulada “**APLICACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL LABORAL Y LA OPTIMIZACION EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO - 2019**”, tiene como propósito fundamental determinar de qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco – 2019 y, que a la vez se pudo observar que el la pericia contable se vuelve funcional o efectiva cuando se cuenta con todos los elementos de juicio y las evidencias contables quienes forman

parte del expediente y a la vez constituyen la base fundamental en las decisiones judiciales.

Esto se demuestra en la Tabla N° 23 donde se puede apreciar que la correlación de Pearson es de 0,897 que significa que la correlación entre ambas variables de estudio es positiva alta.

Finalmente, en este orden de ideas podemos decir que el Perito Contable es la persona idónea, actualizada, con altos conocimientos en materia contable laboral afín de que pueda aplicarlos en las pericias que ejecuta con el objetivo de favorecer contundentemente en la toma de decisiones judiciales.

CONCLUSIONES

1. El trabajo de investigación presentado, tuvo como objetivo principal determinar de qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.; de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación y analizados con las correlaciones entre las dimensiones, se muestra que luego de la aplicación de la Rho de Pearson arroja un valor de 0,897 lo que demuestra que existe una correlación positiva alta entre ambas variables peritaje contable judicial laboral y las decisiones judiciales. Esto implica que la actuación del perito contable judicial laboral debe ser muy diligente toda vez que contribuye a solucionar controversias judiciales y de este modo disminuir la carga procesal que tiene el poder judicial enmarcado en el Distrito Judicial de Pasco.
2. Se logró examinar la manera sobre como la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019., toda vez que se obtuvo 0,017 de significancia bilateral y con una correlación positiva moderada de 0,500; que representa el nivel de relación de la variable independiente (X_1) sobre la variable dependiente (Y_1), esto nos quiere decir que debido a que los peritos tienen una formación especializada muy sólida con altos niveles académicos, científicos, esto influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco.
3. Así mismo se determinó que la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial

de Pasco - 2019. Por cuanto se obtuvo una significación bilateral de 0,012 con una correlación positiva moderada de 0,555 que representa el nivel de correlación de la variable independiente (X_2) sobre la variable dependiente (Y_2), lo que implica que el uso de algunos criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable no son identificados de manera correcta esto naturalmente impide que disminuya la carga procesal en el Distrito Judicial de Pasco.

RECOMENDACIONES

1. El Perito Contable Judicial afín de que consiga emitir y fundamentar su informe pericial debe solicitar que el expediente judicial cuente con la mayor cantidad de pruebas posible afín de sus informes se redacten de manera eficaz y eficiente pues de ello depende la solución de controversias judiciales.
2. El Perito Contable Judicial Laboral afín de cuantificar la perspectiva sobre las acciones que deba realizar debe de cumplir en principio con el perfil adecuado en materia laboral, es decir debe contar con una sólida formación académico, científico suficiente afín de obtener informes que contengan toda la investigación necesaria para la toma de decisiones judiciales, lo que permitirá mejorar y dar la mayor agilidad en la disminución de la carga procesal existente.
3. Respecto a los criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, esta debe ser aplicadas de acuerdo a la normatividad vigente identificando de forma apropiada el verdadero problema que tienen los litigantes, afín de superar reiteramos la carga procesal, logrando que los administrados puedan obtener resultados Just time.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alarcon Unton, J. A. (2018). EL PERITAJE CONTABLE LABORAL Y SU CONTRIBUCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA CORTE SUPERIOR DE LIMA METROPOLITANA 2016. Lima Perú.
2. Calderón Contreras, J. O. (2010). EL PERITO CONTABLE JUDICIAL EN LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL PODER JUDICIAL – PROVINCIA DE HUARAL. Lima - Perú.
3. Caro Muñoz, A. R. (2002). La Pericia Contable. Lima Perú.
4. Caro Muñoz, R. (2010). El Peritaje Contable Judicial frente a la Corrupción Doctrina, Legislación, Jurisprudencia. Lima - Perú: Linea & Trama S.A.
5. Decreto Supremo N° 017-93 - JUS. (28 de Mayo de 1993). TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Lima, Perú.
6. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. MEXICO: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A.DEC,V.
7. Liguin Araujo, V. G. (2016). Las evidencias de Auditoria y las pruebas periciales ante los Jueces o Tribunales de justicia. Ambato - Ecuador.
8. Pacheco Curi, O. E. (2013). Separata de Peritaje Contable. Lima Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal.
9. Poder Judicial. (12 de Agosto de 2019).
10. <https://historico.pj.gob.pe/conocenos.asp?tema=definiciones>. Obtenido de <https://historico.pj.gob.pe/conocenos.asp?tema=definiciones>
11. Soto Linares, J. D. (2016). “EL PROCESO PERICIAL CONTABLE LABORAL Y SU EFICACIA EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA - 2015”. Arequipa _ Perú.

12. Tiempo de Amar Perú. (08 de 02 de 2019). Obtenido de <http://tiempodeamar.ru/carrera-y-el-trabajo/1322-el-muestreo-intencional.html>: <http://tiempodeamar.ru/carrera-y-el-trabajo/1322-el-muestreo-intencional.html>
13. Valdez, G. (1997). El peritaje contable judicial en el Perú. Lima.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“APLICACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL LABORAL Y LA OPTIMIZACIÓN EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO - 2019”

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	HIPOTESIS GENERAL Y ESPECÍFICAS	VARIABLES, COMPONENTES E INDICADORES	METODOLOGÍA					
				TIPO, NIVEL, MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	ÁMBITO DE ESTUDIO, POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN, TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS			
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿De qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>¿De qué manera la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019?</p> <p>¿En qué medida la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar de qué manera la aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye en la optimización en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>1 Examinar de qué manera la perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco – 2019</p> <p>Determinar en qué medida la alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco - 2019.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL:</p> <p>La aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral influye significativamente en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019. (Ha).</p> <p>La aplicación del Peritaje Contable Judicial laboral no influye significativamente en las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco - 2019 (H0).</p> <p>HIPOTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>La perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral influye significativamente en la toma de decisiones judiciales de los Jueces del Distrito Judicial de Pasco - 2019.</p> <p>La alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral, influyen en las decisiones acertadas de la administración de justicia del Distrito Judicial de Pasco - 2019.</p>	<p>VARIABLE:</p> <p>Variable independiente: Peritaje Contable Judicial Laboral</p> <p>Variable dependiente: Decisiones Judiciales</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1 = Perspectiva del accionar del perito contable judicial laboral</p> <p>X2 = La alineación de criterios, técnicas y herramientas del peritaje contable judicial laboral</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y1 = Toma de decisiones judiciales</p> <p>Y2 = Decisiones acertadas de la administración de justicia</p>	<p>TIPO: Aplicada</p> <p>NIVEL: Correlacional</p> <p>MÉTODOS: Científico Estadístico Análisis-Síntesis Deductivo-Inductivo</p> <p>DISEÑO: Correlación</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>V₁</td> <td>r</td> <td>V₂</td> </tr> </table>	V ₁	r	V ₂	<p>ÁMBITO DE ESTUDIO:</p> <p>APLICACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL LABORAL Y LA OPTIMIZACIÓN EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO - 2019</p> <p>POBLACIÓN:</p> <p>La población comprende las unidades de análisis:</p> <p>Es decir la población está conformada por los Jueces Superiores de Trabajo y Peritos contables inscritos en el REPEJ. Jueces Superiores de la Corte superior de Justicia de Pasco: Son 03 Juzgados Especializados a cargo de un Juez Superior. Ahora bien son 05 peritos contables debidamente acreditados en el Colegio de Contadores Públicos de Pasco y el REPEJ.</p> <p>MUESTRA:</p> <p>Por decisión de las tesis la muestra es igual a la población.</p> <p>MUESTREO:</p> <p>Intencionado.</p>	<p>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de Documentos Normativos y Legales Técnica de Observación Encuestas <p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fichas de Resumen de la Ley y demás documentos normativos inherentes a la temática de estudio. Guía de Observación Cuestionario Impreso <p>PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:</p> <p>Se recolectará la información de acuerdo a las actividades programadas Para recopilar la información se procederá a construir los instrumentos de medición: El cuestionario y guía de Análisis Documentario</p> <p>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS:</p> <p>Utilizaremos la codificación, tabulación y técnicas estadísticas para luego procesar la información en el programa SPSS 23 y realizar el análisis e interpretación, Prueba de Hipótesis considerando: la generalización, comprobación y Comparación. Discusión, conclusiones y Recomendaciones.</p>
V ₁	r	V ₂							

CUESTIONARIO

Estimado(a) trabajador de la Municipalidad Provincial Daniel A. Carrión, estamos realizando un trabajo de investigación sobre el “**APLICACIÓN DEL PERITAJE CONTABLE JUDICIAL LABORAL Y LA OPTIMIZACION EN LAS DECISIONES JUDICIALES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PASCO - 2019**”

Indique sus Datos Personales:

Nivel de instrucción: _____

Cargo: _____

Tiempo que trabaja: _____

Género: _____

Instrucciones: Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa de cada pregunta que usted crea conveniente, evite borrones y/o enmendaduras. Utilizar las siguientes alternativas:

	0	T		1		2		3		4		T
ALT	N	A	T	D	A	D	A	T	D	A	T	A

- a) Totalmente en Desacuerdo (TD)=0
- b) En Desacuerdo (D) =1
- c) Ni de acuerdo, ni en Desacuerdo (NA, D)=2
- d) De Acuerdo (A) = 3
- e) Totalmente de acuerdo (TA)= 4

VI. PERITAJE CONTABLE JUDICIAL LABORAL

		T D	D	NA, ND	A	T A
1	¿Considera Ud. que es importante en los procesos laborales el peritaje contable judicial?	0	1	2	3	4
2	¿Cree Ud. que los informes finales del perito contable judicial laboral, ayuda la optimización de las decisiones judiciales que se presentan en los procesos judiciales laborales?	0	1	2	3	4
3	¿Considera Ud. que es importante las conclusiones del informe pericial para que se dictamine una sentencia adecuada dentro del ámbito del Distrito judicial de Pasco?	0	1	2	3	4
4	¿Considera Ud. que el tiempo de preparación para el estudio del expediente laboral influye en las decisiones judiciales para realizar una labor optima en el Distrito Judicial de Pasco?	0	1	2	3	4
5	¿Considera Ud. que es necesario asignar más peritos contables judiciales laborales en el REPEJ del Distrito Judicial de Pasco por la excesiva carga procesal que se maneja?	0	1	2	3	4
6	¿Considera Ud. que los Jueces del Distrito Judicial de Pasco necesitan del apoyo permanente del perito contable judicial para resolver los procesos laborales por la complejidad de los casos y, por ser un especialista de la materia?	0	1	2	3	4
7	¿Tiene Ud. conocimiento si el perito contable judicial inscrito en el REPEJ utiliza los criterios, técnicas y	0	1	2	3	4

	herramientas para la elaboración de sus informes periciales?					
8	¿Considera Ud. que el PJ del Distrito Judicial de Pasco debe introducir cambios estratégicos con la finalidad de mejorar los vacíos que existen en el REPEJ?	0	1	2	3	4
9	¿Considera Ud. que el informe, los cálculos, etc que realiza el perito contable Judicial, están en la entera satisfacción del litigante?	0	1	2	3	4
10	¿Considera Ud. que las sentencias apeladas en el Distrito Judicial de Pasco se deben a una mala aplicación del peritaje contable en la administración de justicia?	0	1	2	3	4
I. DECISIONES JUDICIALES						
		T D	D	NA, ND	A	T A
11	¿Considera Ud. que la decisión del Juez en materia laboral está basada en la idoneidad de los informes del perito contable judicial en el Distrito Judicial de Pasco?	0	1	2	3	4
12	¿Considera Ud. que la evidencia requerida por el Perito Contable entregado en su totalidad, contribuye en la optimización de las decisiones judiciales en el Distrito Judicial de Pasco?	0	1	2	3	4
13	¿Considera Ud. que las pruebas digitales son de más fácil acceso y la entrega de los informes periciales pueden ser a corto plazo?	0	1	2	3	4
14	¿Considera Ud. que depende de la frecuencia en la entrega de los resultados periciales influye en la toma de decisiones judiciales?	0	1	2	3	4
15	¿Considera Ud. que los jueces cumplen roles jurisdiccionales y a la vez influyen en la toma de decisiones?	0	1	2	3	4
16	¿Considera Ud. que el perito contable judicial laboral, debe efectuar su labor con profesionalismo y calidad con la finalidad de obtener decisiones judiciales más justas?	0	1	2	3	4
17	¿Cree Ud. que las decisiones judiciales están en relación a la calidad de los informes del perito contable judicial?	0	1	2	3	4
18	¿Considera Ud. que las decisiones de la administración de justicia adelanta el juicio en base al informe del Perito Contable Judicial?	0	1	2	3	4
19	¿Cree usted, que las decisiones judiciales serían más eficientes si el poder judicial aumentara los plazos de entrega del expediente judicial afín de disminuir posibles fallos en cuanto a los cálculos de los mismos?	0	1	2	3	4
20	¿Considera Ud. que los informes de los Peritos Contables en el Poder Judicial influyen inapelablemente en las decisiones judiciales para emitir correctas sentencias?	0	1	2	3	4